

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid		Facultad de Filosofía y Letras	47005681
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Música Hispana	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Música Hispana por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		Nacional	
CONVENIO			
Convenio de Cooperación Interuniversitario			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca		Facultad de Geografía e Historia	37008141
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ABEL CALLE MONTES		Vicerrector de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		12749153T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ABEL CALLE MONTES		Vicerrector de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		12749153T	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Águeda Pedrero Encabo		Coordinadora título Master	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11942959W	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8		47002	Valladolid
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicerrector.ordenacion@uva.es		Valladolid	983184481



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, AM 4 de noviembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Música Hispana por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Investigación				
Especialidad en Etnomusicología				
Especialidad en Artes Escénicas				
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales				
RAMA	ISCED 1	ISCED 2		
Artes y Humanidades	Música y artes del espectáculo			
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Valladolid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
014	Universidad de Salamanca			
019	Universidad de Valladolid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	24	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Investigación	15.	
Especialidad en Etnomusicología	15.	
Especialidad en Artes Escénicas	15.	
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales	15.	

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47005681	Facultad de Filosofía y Letras



1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	90.0
RESTO DE AÑOS	36.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37008141	Facultad de Geografía e Historia

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA



PRIMER AÑO	30.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usal.es/webusal/node/2976		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G.1.- - Motivación por la calidad
G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas
G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales
G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad
G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información
G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;
G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo
G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.
G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E.2. MC. - Dominio de las técnicas de conservación, catalogación, edición y difusión musicales en todo tipo de soportes
E.3. MC. - Definir y acotar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas
E.4. MC. - Conocer diacrónica y sincrónicamente las formas, géneros y estilos musicales desde la antigüedad a las últimas tendencias.
E.5. MC. - Utilizar los recursos informáticos disponibles para elaborar bases de datos documentales
E.1. MC. - Conocer las coordenadas histórico-sociales en las que se inserta la música y del lenguaje musical y sus estructuras con sentido diacrónico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Universidades participantes no disponen actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Máster. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

Podrán solicitar el ingreso en este máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de *Máster*.



Los títulos que cualifican para el acceso directo del alumno al MÁSTER en Música Hispana son:

- Título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música,
- Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música,
- Título Superior de Conservatorio, y
- Titulaciones extranjeras equiparables

Títulos de Grado en áreas afines: El acceso al Master está abierto para aquellos alumnos que estén en posesión del Título de Grado en materias afines al área de conocimiento ¿Música¿ ¿Historia del Arte, Didáctica de la Expresión Musical y todas las titulaciones de la rama de Humanidades (Filologías, Filosofía, Literatura¿).¿, y que, a la par, posean al menos el título de Grado Medio de Conservatorio. En su defecto se exigirá la demostración de conocimientos musicales específico mediante una prueba específica.

-La prueba de acceso consistirá en :

- 1.Comentario de un texto sobre temática musical (30%)
2. Lectura de partitura monodía más acompañamiento instrumental (lied) (30%)
3. Entrevista 40%

Tiempo de realización de las pruebas 1 y 2: 60'

Para la entrevista 20'

Criterios de evaluación de cada prueba:

- 1.Demostración de capacidad de expresión escrita, de síntesis y capacidad crítica del texto (30%)
2. Demostración de conocimiento del lenguaje musical (30%)
3. Exposición oral del trabajo realizado en las pruebas anteriores y muestre madurez y capacidad de expresión en sus repuestas. (20%)

Calificación exigida: mínimo 5 sobre 10.

Toda la prueba será calificada por tres profesores, siendo la media resultante la calificación final obtenida por el alumno.

Los alumnos que acceden a la modalidad semipresencial deberán disponer de algún dispositivo con acceso a Internet (móvil, tableta, PC portátil o de sobremesa) dotado de un navegador actualizado (en cualquier sistema operativo), así como que tenga las destrezas básicas en el manejo y uso de herramientas informáticas: correo electrónico, navegación web, moodle, videoconferencia, redes sociales, etc. Para el acceso a los contenidos y materiales, la Universidad de Valladolid pone a disposición de todos los estudiantes el Campus Virtual (basado en el software de código abierto Moodle); se puede acceder a los contenidos tanto con navegación web como con apps móviles. En cualquier caso, se recomienda que se disponga de conexión a Internet de banda ancha, puesto que tanto los contenidos en formato vídeo (o videoconferencia), como algunas herramientas de autoevaluación pueden necesitarla.

La *Comisión Académica* establecerá unos requisitos formativos en términos de logro de objetivos. Los alumnos que justifiquen haberlos alcanzado podrán incorporarse al *Máster*. Para el resto, la Comisión Académica podrá imponer una formación complementaria. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el art. 17 del RD1393/2007, de 29 de octubre.

b.	Condiciones o pruebas de acceso especiales			
	¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?	Sí	X	No
	Únicamente se prevé la realización de una prueba para aquellos alumnos que no demuestren documentalmente sus conocimientos musicales. La prueba será de carácter eminentemente práctico: lectura y análisis musical de una partitura o fragmento representativo de una composición			

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3	Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados.
-----	----------------------------------------------------------

Las Universidades responsables del título tienen definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del master.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del master.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al master y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesado en realizar un master, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del master, con los siguientes objetivos:



- Facilitar la toma de decisión en la elección del master más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el master elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de master.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de master.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones genéricas:

- Aquellas que son establecidas por las Universidades responsables del título con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carácter institucional.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación** : dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web de posgrado, Guía de la oferta formativa de posgrado, Folletos informativos de los títulos de posgrado, *Guía de la Oferta Formativa de las Universidades*, la *Guía de Matrícula*, la *Guía del Alumno*, *La Universidad en Cifras*, la propia página Web de las Universidades responsables de la titulación, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.

b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado . En este sentido, las Universidades responsables del título organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de master y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de las universidades donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes,...

c) Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según lo establecido en el perfil de la titulación de establecer pruebas de conocimiento o de nivel.

d) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial**: las Universidades responsables del título tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los servicios de orientación y apoyo generales de las propias universidades y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del master, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el master, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el doctorado y su aplicación al área científica.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:



a) Conocimiento e información sobre el funcionamiento de las Universidades responsables del título, dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.

b) Servicios de información sobre las actividades de las Universidades responsables del título. Dentro de este epígrafe se encuentra todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios o organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:

o Medios de comunicación de las Universidades.

o Web de las Universidades.

o Sistemas de información físico de los centros.

o ...

c) **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial** . Este sistema desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten científicamente y profesionalmente al finalizar el programa formativo.

d) **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado tendrá de trabajar.

o Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.

o Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.

e) **Orientación profesional genérica** . Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente, científica y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el acercamiento a la realidad del ámbito científico profesional de referencia. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:

o Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículo, cómo afrontar una entrevista,...

o Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para a la práctica ideas emprendedoras.

o Servicio de información y orientación profesional de las Universidades responsables de la titulación: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.

o Ferias de empleo de las Universidades: las Universidades responsables del título realizan una ferias de empleo de diversos caracteres que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instrucciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejora el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.

f) **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral**. las Universidades responsables del título cuenta con servicios que gestionan prácticas o empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:

o Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.

o Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL en la sede de la UVa:

Perfil de ingreso:

Se acepta el mismo perfil de ingreso para los alumnos en modalidad semipresencial.

Apoyo y orientación una vez matriculados:

Una vez realizada la matrícula, todas las cuestiones de apoyo al estudiante ¿ realizadas por diferentes servicios de la Universidad de Valladolid- se podrán realizar de manera virtual directamente sobre los mismos (docentes responsables, alumnos, SIGMA, STIC, biblioteca) ya que todos ellos dis-



ponen de herramientas adaptadas a la no presencialidad (y otros están terminando de adaptarse), así como a través del Centro de enseñanza 'online', formación e innovación docente (VirtUVa) de la Universidad de Valladolid, que será el canalizador de las necesidades de los estudiantes hacia los correspondientes servicios, y se asegurará de que todas las solicitudes y peticiones de atención sean cubiertas y respondidas en tiempo y forma. Se vehiculizarán las cuestiones pedagógicas, tecnológicas o administrativas indistintamente.

En este sentido, la estrategia institucional ha llevado a la puesta en marcha del citado VirtUVa en el curso académico 2019-2020, aprobado por Consejo de Gobierno del 28 de junio de 2019. Dicho centro será el gestor de los títulos (oficiales o propios) y cursos masivos, que solo se realicen en formato online, o en formato semipresencial.

Orientación y tutorización por parte del Coordinador del máster:

1. Creación de una entrada específica en el campus virtual, a la que acceda todo el profesorado del máster y el alumnado, se encargará de establecer un punto de encuentro entre alumnos y profesores, para que el máster resulte perfectamente coordinado.
2. Revisión de la distribución de trabajos y entregas on-line, comprobando que esté adecuadamente espaciada y sin solapamientos a lo largo de cada cuatrimestre del curso académico.
3. Atención de consultas genéricas sobre funcionamiento del sistema virtual y dudas del alumnado. Para ello se cuenta también con el soporte técnico de apoyo específico de la universidad.
4. Organización del horario de sesiones presenciales y revisión del calendario de las tutorías presenciales del conjunto de asignaturas.

-Por parte del coordinador de **cada asignatura**.

1. Revisión de la distribución de trabajos y entregas on-line de la asignatura que coordina, comprobando que esté adecuadamente espaciada y sin solapamientos a lo largo de cada cuatrimestre del curso académico.
3. Coordinación de los contenidos y control de la proporcionalidad de la carga de trabajo del alumno en la asignatura que coordina.

Sistema de información:

Se prevé implantar a través de la **página web** de la UVa y de la web propia una información específica detallada informando de la nueva modalidad.

Se publicarán en tiempo y forma las **Guías docentes** con toda la información de cada asignatura, especificando los porcentajes de horas presenciales y no presenciales, plan de trabajo del alumno, horarios de clases y de tutorías, etc.

Se hará un especial énfasis en informar y **publicitar** sobre el funcionamiento de esta nueva modalidad, con el apoyo del Gabinete de Comunicación de la Uva, Servicio de Relaciones Internacionales, etc.

Desde la Sección departamental se realizarán durante el período de preinscripción **Jornadas de información**, una de ellas en la Uva y otras en diferentes Centros (institutos, conservatorios, escuelas de música, etc.).

Se realizará publicidad a través de las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) y mailing a través de redes con Universidades e Instituciones extranjeras de un nuevo **díptico informativo**.

Está previsto informar al alumno interesado de la implicación que representa este tipo de aprendizaje, en el que debe saber hacer uso de las herramientas de internet y desarrollar su trabajo de forma más autónoma, sirviéndose de las plataformas virtuales.

Los alumnos procedentes del Grado en Historia y Ciencias de la Música de la UVa están ya familiarizados con el uso de estas herramientas.

Se establece un encuentro de bienvenida con los alumnos y presentación de todo el profesorado, en el que el Coordinador explique de la planificación del curso y cada profesor sus líneas de investigación y las directrices generales de sus clases.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio



Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Normativa de la Universidad de Valladolid

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la **¿Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007¿:**

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de julio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación



La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien



asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- o **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- o **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- o **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.



9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

- a) Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
- b) En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
- c) La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
- d) La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.



Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de



admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero.- Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

o El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.

o El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.



- o Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- o Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- o Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- o Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- o Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- o Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- o Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- o Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- o Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- o Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercenros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios



y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "¿reconocidos" ¿que, por tanto, no han sido cursados¿ no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9



Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como *¿reconocidos¿* y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Normativa de la Universidad de Salamanca

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011 y modificada en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL (http://www.usal.es/usal_normativa_repositorio), .A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando *¿No procede¿* en el capítulo II cuyos artículos afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Antecedentes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto y adaptar sus normas a las sucesivas modificaciones que recoge el Real Decreto, aprueba la presente normativa

Capítulo I. Cuestiones generales



Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Definiciones.

3.1. Se entiende por **reconocimiento**, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, la aceptación por la Universidad de Salamanca de:

- a. Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad.
- b. Créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Créditos obtenidos en **enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001).
- d. Acreditación de **experiencia laboral y profesional**, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f. Competencias y conocimientos adquiridos en materias o enseñanzas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca, de conformidad con el artículo 13c) del Real Decreto 1393/2007.

3.2. La **transferencia** de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo. 4. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa, así como otras normas complementarias, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa de la Universidad de Salamanca.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Capítulo III. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster

Artículo 10. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en aquellos títulos adscritos al nivel 3 (Máster) del MECES, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado.

El reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

Artículo 11. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 12. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Capítulo IV. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

Artículo 13. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad



ridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente **contrato** de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Las asignaturas superadas serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

Capítulo V. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales

Artículo 15. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral.

15.1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

15.2. Se podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

Artículo 16. Reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales.

16.1. Las actividades para las que se puedan reconocer créditos ECTS en los términos previstos en este artículo habrán de reunir, al menos, los requisitos de acceso a la Universidad.

16.2. Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas enseñanzas y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

16.3. Se podrá reconocer a cada estudiante un máximo de 6 ECTS por las enseñanzas de idiomas siempre que se trate de cursos de lengua cursados y superados en centros universitarios, según los criterios establecidos por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno. Las titulaciones cuyo plan de estudios incorporen la enseñanza de idiomas como parte integrante de los mismos se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.

16.4. Se podrá reconocer a cada estudiante de grado un máximo de 6 ECTS por competencias y conocimientos de nivel universitario adquiridos en actividades académicas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca. El responsable de la actividad solicitará a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, informe favorable previo al reconocimiento, indicando cuántos créditos y las titulaciones oficiales para las se pretende el reconocimiento. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá tras realizar la oportuna consulta preceptiva a las COTRARET correspondientes a las titulaciones oficiales afectadas. No cabe el reconocimiento de ECTS por enseñanzas o materias que no dispongan de este informe favorable con carácter previo a su impartición.

16.5. El total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral, de enseñanzas cursadas en títulos propios, las enseñanzas de idiomas y las materias o enseñanzas de carácter complementario o transversal no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

16.6. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Capítulo VI. Transferencia de créditos

Artículo 17. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 18. Los créditos transferidos deberán incorporarse al expediente con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el estudiante, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo VII. Trámites administrativos



Artículo 19. Solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

19.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico.

19.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

19.3. El Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales de la Universidad fijará el modelo de solicitud y la documentación que acompañará a la misma.

19.4. Las solicitudes, dirigidas al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster cuando proceda, se presentarán en la Secretaría del Centro en el que haya realizado la matrícula el estudiante, o en su caso, en el Registro Único de la Universidad, en los plazos establecidos que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula.

Artículo 20. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes para actuar en el ámbito del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.
- c) Decano/Director del Centro o Comisión Académica en el caso de los Másteres Universitarios.

Artículo 21. Funciones de la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Pronunciarse sobre aquellas situaciones en para las que sea consultada por las COTRARET.

Artículo 22. Composición y funciones de las COTRARET.

22.1. En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica.

22.2. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro.

22.3. Las COTRARET deberán reunirse en el mes de mayo, siempre que haya solicitudes de informes previstos en el artículo 16.4. Además, se reunirán, al menos, una vez cada curso académico. No obstante, podrán celebrar las reuniones adicionales que se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

22.4. Son funciones de las COTRARET:

- a) Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes y elaborar las propuestas de reconocimiento de créditos.
- b) Resolver las solicitudes de transferencia de créditos.
- c) Solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos. En ningún caso el informe de estos especialistas será vinculante.
- d) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos.
- e.) Las COTRARET de los Centros deberán establecer criterios estables y públicos de reconocimiento de créditos y llevarán un registro de las decisiones asumidas en esta materia. Podrán, asimismo, elaborar y mantener actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en las titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.



Artículo 23. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los estudiantes.

Artículo 24. Corresponderá al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la COTRARET, salvo que se trate de supuestos que conlleven el reconocimiento automático, y dar traslado de la misma a la Secretaría del Centro en el que esté matriculado el estudiante, para realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 25. El Decano/Director del Centro resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, entre otros:

- Programas institucionales de doble titulación de la Universidad de Salamanca.
- Programas interuniversitarios de doble titulación con otra Universidad española o extranjera según convenio.
- Asignaturas cursadas en el Programa Curricular Individualizado.
- Adaptación de estudios de anteriores normativas.
- Aquellas que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro dentro de programas de movilidad, ¿SI-CUE¿, ¿Erasmus¿ o similares.
- Reconocimientos de Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE y LOE) aprobados y recogidos en las Actas de la Comisión Mixta de Evaluación de correspondencias del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Artículo 26. Resolución.

26.1 La resolución, que en caso desestimatorio debe ser expresamente motivada en términos académicos, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

26.2. El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.

26.3. La resolución deberá contener la siguiente información:

- Créditos que procede reconocer con indicación de: nombre de la asignatura, titulación, Universidad, calificación y número de créditos cursados en origen así como número de créditos y tipología de los créditos reconocidos. En el caso de la experiencia laboral o profesional deberá figurar el puesto de trabajo desempeñado, la empresa, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
- Asignaturas que el estudiante no debe cursar en su plan de estudios como consecuencia del reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación académica.
- Créditos que procede transferir si no han sido objeto de reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación en términos académicos.
- Recurso y plazo que podrá interponerse contra esta resolución.

Artículo 27. Efectos del reconocimiento de créditos.

27.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar como consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá, en este caso, que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

27.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

27.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003) y en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo VII. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.



2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el curso 2016/2017 tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clase presencial (modalidad presencial)
Seminarios y presentación de trabajos (modalidad presencial)
Clases prácticas (modalidad presencial)
Tutoría (modalidad presencial)
Actividades complementarias (modalidad presencial)
Trabajos teóricos individuales (modalidad presencial)
Trabajos prácticos (modalidad presencial)
Estudio teórico/práctico (modalidad presencial)
Clases teóricas (modalidad semipresencial)
Clases prácticas (Jornadas, seminarios, talleres ¿) (modalidad semipresencial)
Tutorías (modalidad semipresencial)
Tutorías on-line (modalidad semipresencial)
Realización de trabajos (modalidad semipresencial)
Aprendizaje autónomo a través de TICs (modalidad semipresencial)
Tutorías (tutor académico) (modalidad presencial)
Tutorías (tutor académico) (modalidad semipresencial)
Realización prácticas (modalidad presencial)
Realización prácticas (modalidad semipresencial)
Informe prácticas (modalidad presencial)
Informe prácticas (modalidad semipresencial)
Redacción del trabajo y preparación defensa (modalidad presencial)
Redacción del trabajo y preparación defensa (modalidad semipresencial)
Defensa y Actividades complementarias (modalidad presencial)
Defensa y Actividades complementarias (modalidad semipresencial)
Estudio teórico/práctico (modalidad semipresencial)
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación continua y participación en las sesiones presenciales (modalidad presencial)
Realización y exposición de trabajos individuales y en grupo sobre bibliografía, ejercicios, y casos de estudio propuestos (modalidad presencial)
Posibilidad de prueba de evaluación final según las asignaturas (modalidad presencial)
Participación en foros (modalidad semipresencial)
Entrega de trabajos (modalidad semipresencial)
Entrega tareas a través de TICS (modalidad semipresencial)
Informe tutor empresa (modalidad presencial)
Informe tutor empresa (modalidad semipresencial)
Informe final del alumno (modalidad presencial)
Informe final del alumno (modalidad semipresencial)
Informe del tutor académico (modalidad presencial)



Informe del tutor académico (modalidad semipresencial)		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: MÓDULO GENERAL OBLIGATORIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
24		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la Música en España e Hispanoamérica.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patrimonio musical en España e Hispanoamérica.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Música y cultura en la sociedad contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodologías de la investigación musical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las principales fuentes musicales españolas 2. Diferenciar los estilos compositivos más representativos 3. Justificar desde el punto de vista interpretativo la conveniencia de las distintas transcripciones y ediciones de los códices más relevantes de la música antigua 4. Criticar las distintas interpretaciones en base al conocimiento de las teorías de interpretación más aceptadas, o desarrollar una teoría propia 5. Aprender las herramientas necesarias para elaborar un análisis crítico de una partitura y audición. Elección y elaboración de una metodología analítica adaptada al repertorio. 6. Distinguir los rasgos más singulares de cada una de las tendencias compositivas examinadas. 7. Comparar el fenómeno de la música con los de otras manifestaciones artísticas contemporáneas. 8. Analizar los comportamientos de las nuevas músicas y su relación con los marcos socioculturales europeo y americano. 9. Discutir sobre las correspondencias y los desajustes existentes entre el entorno musical contemporáneo de España y los de otros contextos culturales. 10. Emplear adecuadamente la terminología técnica, estética, sociológica y antropológica propia de los diferentes eventos <i>performativos</i> 11. Utilizar aplicada y razonadamente el análisis, la interpretación crítica y la evaluación a las distintas manifestaciones del espectáculo 12. Elaborar trabajos y ensayos críticos sobre la relación entre la música y su contexto cultural a través de las correspondencias funcionales, estéticas y técnicas con las artes visuales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Historia de la Música en España e Hispanoamérica. OB, 6créditos. Cuatrimestral</p> <p>Estudio de la cultura musical en España e Hispanoamérica desde la Edad Media hasta la actualidad. El estudio se abordará desde la perspectiva social y cultural en función de la influencia que ejercen sobre el repertorio y su proceso evolutivo.</p> <p>Asignatura: Patrimonio musical en España e Hispanoamérica. OB, 6créditos. Cuatrimestral</p> <p>Estudio sistemático de las fuentes que integran el patrimonio musical en España e Hispanoamérica, analizando las diversas tipologías documentales y valorando la problemática específica de cada época y de cada ámbito geográfico. Conocimiento de los fondos musicales y documentación conservada en archivos municipales y públicos, archivos privados, archivos sonoros de la radio, fuentes videográficas, bibliotecas musicales, centros de documentación musical, Instituciones y Asociaciones, Ateneos, Secciones de Música de entidades privadas y públicas, Internet.</p> <p>Asignatura: Música y cultura en la sociedad contemporánea. OB, 6créditos. Cuatrimestral</p> <p>Estudio del papel de la música en los diversos ámbitos de la cultura y de la sociedad contemporánea.</p> <p>Asignatura: Metodologías de la investigación musical. OB, 6créditos. Cuatrimestral</p> <p>Examen de los métodos y técnicas de aproximación al hecho musical.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



MODALIDAD PRESENCIAL:

Metodologías docentes:

Presencial:

- Lección magistral participativa : para la explicación de los contenidos más básicos, a través de recursos audio-visuales (power-point; CD, vídeo, piano), y TICs
- Clases prácticas presenciales: basadas en audiciones, comentarios de textos en seminario y estudio de casos
- Se potencia la participación activa del alumno, con la aplicación una metodología didáctica teórico-práctica, que fomente la participación e integración del mismo.
- El profesor desarrolla una función de tutorización de los alumnos, tanto grupal como individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma moodle y de tutorías presenciales.

No presencial:

- Trabajo personal del alumno, tanto de forma individual como en grupo: lectura de ensayos críticos, elaboración de recensiones críticas sobre distintos artículos, redacción de un proyecto de monografía en el ámbito temático a elegir.

Plan de Trabajo del Alumno:

Presencial:

- Presentación y discusión de los trabajos de recensión sobre un artículo de cada bloque a elegir de la bibliografía indicada.
- Realización de análisis de partituras y audiciones.
- Discusión individual y/o por grupos sobre temáticas planteadas en clase

No Presencial:

- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía ofrecida.
- Trabajo práctico: elaboración recensiones y críticas sobre un artículo de carácter científico indicado para cada bloque temático.
- Trabajo de carácter monográfico sobre uno de los bloques de la asignatura. una tendencia, escuela, tipología de género, problemática, repertorio u obra de un compositor de la época estudiada. Ha de constar de: Título, Justificación de la elección, Estado de la cuestión, Hipótesis y objetivos, Fuentes, Metodología, Estructuración del trabajo, Bibliografía. Extensión: 15-20 páginas.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Metodologías docentes:

1. Clases presenciales

- exposición de contenidos a través de clase magistral combinada con casos prácticos.
- exposición clara de objetivos y resultados esperados.
- estructuración de dinámicas de trabajo.
- monitorización y observación para orientar/reorientar el desarrollo de las tareas.
- evaluación de los resultados y evidencias.
- estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y análisis de textos/partituras/documentos audiovisuales, recensiones críticas o reseñas académicas sobre publicaciones escritas y multimedia de carácter científico, selección y crítica biblio-hemerográfica
- estudios de caso, informes y diagnósticos de patrimonio musical.

2. Sistemas de tutorización

En esta modalidad se enfatiza el seguimiento del alumno a través de diferentes sistemas de **tutorización**:

Se establece un porcentaje de:



4 horas de tutorización presencial individual y grupales en foro de moodle para orientación de los alumnos, puesta en común, resolución de dudas (general, debate, pregunta/respuesta, persona/tema, blog, encuestas y video-llamada) y

6 horas de tutorización on-line diferida del alumno, individual vía e-mail, posts, etc.

Los propósitos generales de las tutorías son favorecer el desempeño académico de los estudiantes a través de acciones personalizadas y contribuir a su formación integral, para lo cual el docente se basará en las siguientes acciones:

- resolver las dudas y ampliar la información sobre conceptos propios de la materia.
- asesorar sobre actividades complementarias de las materias: lecturas, bibliografía, páginas web, etc.
- sugerir y supervisar actividades para el desarrollo de proyectos o de actividades propuestas en clase.
- revisar y explicar determinados trabajos prácticos.
- orientar, ayudar y apoyar al estudiante.
- estimular en el estudiante la responsabilidad de su aprendizaje y de su formación.
- detectar problemas de índole académico en la formación del estudiante e intentar resolver o reconducir la situación.

3. Desarrollo de metodologías didácticas a través de las TICs

Desarrollo de metodologías didácticas a través de las **TICs** y del uso del Campus Virtual, de la plataforma Moodle y recursos audio-visuales, como podcasts de audio y video, presentaciones dinámicas (power-point, Keynote, Prezi, etc.), haciendo uso de materiales virtuales de auto-aprendizaje diseñados por el profesorado, recursos digitales en red, páginas web especializadas, bibliotecas virtuales, colecciones en línea de partituras exentas de derechos de autor (International Music Scores Library Petrucci), fonotecas en línea (Spotify, iMusic, Amazon Music, Deezer) o videotecas en línea (YouTube, Vimeo, etc.), etc.

PLAN DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Está orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- iniciar en la investigación.
- entrenar de forma individual y colectiva en competencias disciplinares.
- incrementar la creatividad (en el proceso de trabajo cooperativo) e intercambio de puntos de vista.
- facilitar el proceso de aprendizaje corporativo.
- reforzar la capacidad autónoma de solucionar desafíos teórico-prácticos.

PRESENCIAL:

- Discusión y presentación de trabajos (análisis, reseñas, ensayos, reseñas, informes, trabajos monográficos, presentaciones audiovisuales, etc.).
- Participación en las tutorías grupales.

NO PRESENCIAL:

- participación on-line en los foros y tutorías a través de MOODLE.
- realización de trabajos individuales.
- realización de trabajos grupales.
- preparación de la exposición con presentaciones audiovisuales de los trabajos de cara a su valoración.
- realización de las tareas de autoaprendizaje on-line desarrolladas con auxilio de las TICs y programadas en la plataforma MOODLE , a través de herramientas virtuales específicas de esta plataforma, como paquetes *Scorm*, *Taskchains* o *Questournaments*, además de otro tipo de tareas más tradicionales adaptadas a *cloud environment*.
- lectura de la bibliografía obligatoria indicada en cada caso.
- audición o visualización de los materiales proporcionados por el profesor.

Sistemas de Evaluación



Entendiendo las estrategias de evaluación como el conjunto de medidas adoptadas para verificar el aprendizaje del estudiante, la progresiva acumulación del mismo y certificar el desarrollo de las diversas competencias, sus principios rectores se verifican en la aplicación del principio de evaluación continua y la evaluación alternativa centrada en la incorporación del aprendizaje (conceptos, procedimientos, actitudes). Las técnicas evaluativas se aplicarán a:

1. Clases teóricas: pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y / o desarrollo para valorar el aprendizaje a largo y corto plazo, como cuestionarios y autoevaluaciones online.
2. Clases prácticas, seminarios y talleres: aprendizaje significativo. Valoración concreta en función del método aplicado (estudio de casos, problemas y resolución o análisis varios) y en la progresión del estudiantes en cuanto a su dominio de las habilidades y su participación de actitudes esperadas. Capacidad resolutoria, juicio crítico, etc.
3. Trabajo autónomo: compendio de lo expuesto con anterioridad. Rige el principio de la evaluación continua con insistencia en la retroalimentación del sistema de enseñanza-aprendizaje.

Prueba	Porcentaje
Participación en foros	10-20%
Entrega de trabajos	40-60%
Entrega tareas a través de TICS	40-50%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G.1.- - Motivación por la calidad

G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas

G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales

G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad

G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información

G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;

G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo

G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.

G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E.2. MC. - Dominio de las técnicas de conservación, catalogación, edición y difusión musicales en todo tipo de soportes

E.3. MC. - Definir y acotar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas

E.4. MC. - Conocer diacrónica y sincrónicamente las formas, géneros y estilos musicales desde la antigüedad a las últimas tendencias.

E.5. MC. - Utilizar los recursos informáticos disponibles para elaborar bases de datos documentales

E.1. MC. - Conocer las coordenadas histórico-sociales en las que se inserta la música y del lenguaje musical y sus estructuras con sentido diacrónico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (modalidad presencial)	80	100
Seminarios y presentación de trabajos (modalidad presencial)	56	100
Clases prácticas (modalidad presencial)	48	100
Tutoría (modalidad presencial)	24	100



Actividades complementarias (modalidad presencial)	16	0
Trabajos teóricos individuales (modalidad presencial)	160	0
Trabajos prácticos (modalidad presencial)	96	0
Estudio teórico/práctico (modalidad presencial)	120	0
Clases teóricas (modalidad semipresencial)	40	100
Clases prácticas (Jornadas, seminarios, talleres ¿) (modalidad semipresencial)	40	100
Tutorías (modalidad semipresencial)	16	100
Tutorías on-line (modalidad semipresencial)	24	0
Realización de trabajos (modalidad semipresencial)	340	0
Aprendizaje autónomo a través de TICs (modalidad semipresencial)	140	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua y participación en las sesiones presenciales (modalidad presencial)	0.0	0.0
Realización y exposición de trabajos individuales y en grupo sobre bibliografía, ejercicios, y casos de estudio propuestos (modalidad presencial)	0.0	0.0
Posibilidad de prueba de evaluación final según las asignaturas (modalidad presencial)	0.0	0.0
Participación en foros (modalidad semipresencial)	10.0	20.0
Entrega de trabajos (modalidad semipresencial)	40.0	60.0
Entrega tareas a través de TICS (modalidad semipresencial)	40.0	50.0
NIVEL 2: MÓDULO ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	27	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Historiografía musical			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Notaciones de la tradición musical culta europea			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Notación musical descriptiva			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Criterios y técnicas de edición musical			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Métodos de análisis musical			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Catalogación y documentación musical			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Música y pensamiento			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Interpretación musical			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en Investigación			
NIVEL 3: Seminario monográfico interdisciplinar			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
Especialidad en Investigación	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Asignatura: Historiografía musical</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las corrientes de pensamiento de la historiografía general y la relación de éstas con los estudios musicales. 2. Conocer los métodos de aproximación al hecho musical a través de la historiografía desde la Ilustración del siglo XVIII hasta el postmodernismo del siglo XXI pasando por el nacimiento de la musicología en el siglo XIX, identificando los principales autores de cada periodo. 3. Conocer los campos y problemas actuales de la investigación musicológica internacional a comienzos del siglo XXI. 4. Capacidad de leer y analizar críticamente textos procedentes de la historiografía musical. 5. Capacidad de análisis y extracción de conclusiones fundamentadas sobre la corriente historiográfica en la que se enmarca la bibliografía recomendada. <p>Asignatura: Notaciones de la tradición musical culta europea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al alumno para la lectura, transcripción e interpretación de las grafías musicales occidentales, desde su surgimiento a finales del siglo IX hasta la época del Renacimiento. 2. Habilitar al alumno para interpretar y transcribir correcta y críticamente los diferentes códigos de la escritura musical de la Edad Moderna y de las nuevas grafías, tanto del lenguaje vocal como instrumental. 3. Habilidad para elaborar transcripciones destinadas a la interpretación. <p>Asignatura : Notación musical descriptiva</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Destreza en la transcripción a notación convencional de repertorios musicales orales y de improvisaciones 2. Capacidad para identificar fundamentos notacionales comunes a las grafías convencionales y experimentales. 3. Destreza en la interpretación sonora de las grafías musicales experimentales. 4. Aptitud para utilizar diversas técnicas notacionales como descripción de eventos musicales de tradición oral o improvisatoria. 5. Destreza en la utilización de aplicaciones informáticas de edición musical. <p>Asignatura: Criterios y técnicas de edición musical</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprender a conocer los principales criterios a seguir en la edición de la obra musical. 2.- Capacidad para analizar los procedimientos empleados en las distintas ediciones de música histórica desde la perspectiva de la praxis histórica. 3.- Saber analizar los distintos métodos utilizados por los musicólogos en la edición e impresión de música tanto antigua como moderna. <p>Asignatura: Métodos de análisis musical:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Capacidad para conocer y diferenciar las principales estructuras y metodologías del análisis musical. 2.- Saber distinguir los principales procedimientos técnicos y estilísticos que aparecen en las distintas composiciones musicales a lo largo de la historia de la música. 3.- Capacidad para analizar las obras de la música moderna y contemporánea y las estructuras de la forma abierta y de la música electroacústica. <p>Asignatura: Catalogación y documentación musical</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocimiento de la terminología relativa al tratamiento de la información. 2.- Análisis, representación y organización de documentos musicales de acuerdo a la normativa vigente. 3.- Búsqueda en catálogos en línea y bases de datos especializadas en documentación musical. 	



- 4.- Dominio de las técnicas destinadas al inventario y catalogación de las fuentes y objetos musicales.
- 5.- Prestaciones de los diversos formatos disponibles para la documentación y almacenamiento de fuentes musicales.

Asignatura: Música y pensamiento:

- 1. Capacidad para analizar las principales corrientes del pensamiento musical a lo largo de la historia.
- 2. Habilidad para interpretar los sistemas estéticos del pasado.
- 3. Capacidad para enjuiciar las corrientes de la postmodernidad.

Asignatura: Interpretación musical:

- 1.- Capacidad para acercarse al mundo de la interpretación histórica desde presupuestos historicistas
- 2.- Aprender a investigar los procedimientos para la evaluación de la música antigua desde sus principales fuentes
- 3.- Capacidad para colaborar en la interpretación de la música coral e instrumental.
- 4.- Habilidad para identificar las características teóricas y prácticas de las diversas tendencias interpretativas de las músicas académicas.
- 5.- Destreza en la valoración crítica de la interpretación musical de una partitura, tanto a partir de grabaciones como de conciertos en vivo.

Asignatura: Seminario monográfico:

Implicación del alumnado con asuntos destacados de la actualidad artística para la que se aprovechará tanto la categoría científica de los académicos visitantes como la oportunidad puntual de algún espectáculo, creador o intérprete que se dé a conocer en España.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Historiografía musical

Estudio de las tendencias de la historia general y su proyección en la historia de la música.

Asignatura: Notaciones de la tradición musical culta europea

Historia de las grafías musicales. Criterios científicos de la transcripción musical paleográfica. Estudio de la escritura musical del Renacimiento y Barroco, con especial énfasis en las notaciones vocal e instrumental del ámbito hispanoamericano.

Asignatura : Notación musical descriptiva

Estudio de las técnicas de transcripción de repertorios musicales orales. Estudio de los criterios de realización sonora de las grafías experimentales de las vanguardias contemporáneas.

Asignatura: Criterios y técnicas de edición musical

Estudio de los criterios filológicos e históricos y de las principales técnicas que se aplican en la documentación, selección e interpretación de los textos musicales para su edición científica.

Asignatura: Métodos de análisis musical:

Estudio de los principales modelos aplicables al análisis de los repertorios musicales.

Asignatura: Catalogación y documentación musical

Estudio de los principales criterios empleados para inventariar y catalogar las diversas fuentes musicales.

Asignatura: Música y pensamiento:

Estudio de los aspectos teóricos y filosóficos de la música a través de la tratadística, la literatura y demás manifestaciones estéticas, así como otras disciplinas afines como la sociología, la antropología o la semiótica.

Asignatura: Interpretación musical:



Estudio crítico de las principales corrientes interpretativas de las músicas académicas a través de la historia: criterios organológicos, escuelas de interpretación (instrumentales y vocales), objetivos expresivos y formales, rehabilitación y recepción de distintos repertorios y experimentación práctica del fenómeno interpretativo vocal.

Asignatura: Seminario monográfico interdisciplinar:

Implementación de un curso monográfico específico sobre algún aspecto de la actualidad investigativa y cultural relacionada con el perfil del máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este módulo (especialidad) se compone de 9 asignaturas de 3 créditos cada una. De ellas el alumnado debe elegir obligatoriamente, al menos 12 créditos, a los que añade otros 3 a escoger de toda la oferta de optativas.

Las asignaturas se ofrecen en el primer y/o segundo cuatrimestre en función de las programaciones docentes de las universidades participantes

Competencias específicas especialidad

E.7.ME. Interpretar documentos en otros idiomas con atención especial a la terminología técnica y expresar correctamente por escrito en otros idiomas los resultados de investigaciones musicológicas

E.8.ME. Leer y descifrar las distintas notaciones musicales desarrolladas a lo largo de la historia.

E.9.ME. Conocer el pensamiento estético y los valores fundamentales de las músicas de diferentes culturas.

E.10.ME. Sintetizar y adecuar conocimientos musicológicos en su difusión hacia ámbitos no especializados.

E.17.MI. Manejar con rigor las distintas metodologías de análisis del hecho sonoro

MODALIDAD PRESENCIAL:

Metodología :

Presencial:

- Lección magistral participativa para la explicación de los contenidos básicos, utilizando recursos audio-visuales (power-point; CD, vídeo, piano), y TICs

-Clases prácticas presenciales: basadas en audiciones, comentarios de textos en seminario y estudio de casos.

-Posibilidad de trabajo con fuentes directas en archivos y centros de documentación específicos.

- Se potencia la participación activa del alumno, con la aplicación una metodología didáctica que combine e interrelaciones aspectos teóricos y prácticos de la materia.

- El profesor desarrolla una función de tutorización de los alumnos, tanto grupal como individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma *moodle* y de tutorías presenciales.

No presencial:

- Trabajo personal del alumno, tanto de forma individual como en grupo: lectura de ensayos críticos, elaboración de recensiones críticas sobre distintos artículos, comparación de casos.

Plan de Trabajo del Alumno :

Presencial:

- Presentación y discusión de los trabajos de recensión sobre artículos de la bibliografía ofrecida

- Realización de análisis de ediciones de partituras y audiciones.

- Discusión individual y/o por grupos sobre temáticas planteadas en las clases presenciales.

No Presencial:

- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía obligatoria indicada en cada asignatura

- Trabajo práctico: elaboración recensiones y críticas sobre un artículo de carácter científico indicado en cada asignatura.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Metodologías docentes:

1. Clases presenciales

- exposición de contenidos a través de clase magistral combinada con casos prácticos

- exposición clara de objetivos y resultados esperados



- estructuración de dinámicas de trabajo
- monitorización y observación para orientar/reorientar el desarrollo de las tareas
- evaluación de los resultados y evidencias

- estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y análisis de textos/partituras/documentos audiovisuales, reseñas críticas o reseñas académicas sobre publicaciones escritas y multimedia de carácter científico, selección y crítica biblio-hemerográfica, estudios de caso, informes y diagnósticos de patrimonio musical.

2. Sistemas de tutorización

En esta modalidad se enfatiza el seguimiento del alumno a través de diferentes sistemas de **tutorización**:

Se establece un porcentaje de:

2 horas de tutorización presencial individual y grupales en foro de moodle para orientación de los alumnos, puesta en común, resolución de dudas (general, debate, pregunta/respuesta, persona/tema, blog, encuestas y video-llamada) y

3 horas de tutorización on-line diferida del alumno, individual vía e-mail, posts, etc.

Los propósitos generales de las tutorías son favorecer el desempeño académico de los estudiantes a través de acciones personalizadas y contribuir a su formación integral, para lo cual el docente se basará en las siguientes acciones:

- resolver las dudas y ampliar la información sobre conceptos propios de la materia
- asesorar sobre actividades complementarias de las materias: lecturas, bibliografía, páginas web, ¿
- sugerir y supervisar actividades para el desarrollo de proyector o de actividades propuestas en clase
- revisar y explicar determinados trabajos prácticos
- orientar, ayudar y apoyar al estudiante
- estimular en el estudiante la responsabilidad de su aprendizaje y de su formación
- detectar problemas de índole académico en la formación del estudiante e intentar resolver o reconducir la situación.

3. Desarrollo de metodologías didácticas a través de las TICs

Desarrollo de metodologías didácticas a través de las **TICs** y del uso del Campus Virtual, de la plataforma Moodle y recursos audio-visuales, como podcasts de audio y video, presentaciones dinámicas (powerpoint, Keynote, Prezi¿), haciendo uso de materiales virtuales de auto-aprendizaje diseñados por el profesorado, recursos digitales en red, páginas web especializadas, bibliotecas virtuales, colecciones en línea de partituras exentas de derechos de autor (International Music Scores Library Petrucci), fonotecas en línea (Spotify, iMusic, Amazon Music, Deezer) o videotecas en línea (YouTube, Vimeo¿), etc.

PLAN DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Está orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- iniciar en la investigación
- entrenar de forma individual y colectiva en competencias disciplinares
- incrementar la creatividad (en el proceso de trabajo cooperativo) e intercambio de puntos de vista.
- facilitar el proceso de aprendizaje corporativo
- reforzar la capacidad autónoma de solucionar desafíos teórico-prácticos

PRESENCIAL:

- Discusión y presentación de trabajos (análisis, reseñas, ensayos, reseñas, informes, trabajos monográficos, presentaciones audiovisuales, etc.)
- Participación en las tutorías grupales

NO PRESENCIAL:

- participación on-line en los foros y tutorías a través de MOODLE
- realización de trabajos individuales



- realización de trabajos grupales
- preparación de la exposición con presentaciones audiovisuales de los trabajos de cara a su valoración
- realización de las tareas de autoaprendizaje on-line desarrolladas con auxilio de las TICs y programadas en la plataforma MOODLE , a través de herramientas virtuales específicas de esta plataforma, como paquetes *Scorm*, *Taskchains* o *Questournaments*, además de otro tipo de tareas más tradicionales adaptadas a *cloud environment*.
- lectura de la bibliografía obligatoria indicada en cada caso
- audición o visualización de los materiales proporcionados por el profesor.

Sistemas de Evaluación

Entendiendo las estrategias de evaluación como el conjunto de medidas adoptadas para verificar el aprendizaje del estudiante, la progresiva acumulación del mismo y certificar el desarrollo de las diversas competencias, sus principios rectores se verifican en la aplicación del principio de evaluación continua y la evaluación alternativa centrada en la incorporación del aprendizaje (conceptos, procedimientos, actitudes). Las técnicas evaluativas se aplicarán a:

1. Clases teóricas: pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y / o desarrollo para valorar el aprendizaje a largo y corto plazo, como cuestionarios y autoevaluaciones online.
2. Clases prácticas, seminarios y talleres: aprendizaje significativo. Valoración concreta en función del método aplicado (estudio de casos, problemas y resolución o análisis varios) y en la progresión del estudiantes en cuanto a su dominio de las habilidades y su participación de actitudes esperadas. Capacidad resolutoria, juicio crítico, etc.
3. Trabajo autónomo: compendio de lo expuesto con anterioridad. Rige el principio de la evaluación continua con insistencia en la retroalimentación del sistema de enseñanza-aprendizaje.

Prueba	Porcentaje
Participación en foros	10-20%
Entrega de trabajos	40-60%
Entrega tareas a través de TICS	40-50%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- G.1.- - Motivación por la calidad
- G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas
- G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales
- G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad
- G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información
- G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;
- G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo
- G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.
- G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- E.2. MC. - Dominio de las técnicas de conservación, catalogación, edición y difusión musicales en todo tipo de soportes
- E.3. MC. - Definir y acotar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas
- E.4. MC. - Conocer diacrónica y sincrónicamente las formas, géneros y estilos musicales desde la antigüedad a las últimas tendencias.
- E.5. MC. - Utilizar los recursos informáticos disponibles para elaborar bases de datos documentales
- E.1. MC. - Conocer las coordenadas histórico-sociales en las que se inserta la música y del lenguaje musical y sus estructuras con sentido diacrónico.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (modalidad presencial)	90	100
Seminarios y presentación de trabajos (modalidad presencial)	72	100
Clases prácticas (modalidad presencial)	54	100
Tutoría (modalidad presencial)	18	100
Actividades complementarias (modalidad presencial)	27	0
Trabajos teóricos individuales (modalidad presencial)	180	0
Trabajos prácticos (modalidad presencial)	99	0
Estudio teórico/práctico (modalidad presencial)	135	0
Clases teóricas (modalidad semipresencial)	45	100
Clases prácticas (Jornadas, seminarios, talleres ¿) (modalidad semipresencial)	45	100
Tutorías (modalidad semipresencial)	18	100
Tutorías on-line (modalidad semipresencial)	27	0
Realización de trabajos (modalidad semipresencial)	360	0
Aprendizaje autónomo a través de TICs (modalidad semipresencial)	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua y participación en las sesiones presenciales (modalidad presencial)	0.0	0.0
Realización y exposición de trabajos individuales y en grupo sobre bibliografía, ejercicios, y casos de estudio propuestos (modalidad presencial)	0.0	0.0
Posibilidad de prueba de evaluación final según las asignaturas (modalidad presencial)	0.0	0.0
Participación en foros (modalidad semipresencial)	10.0	20.0
Entrega de trabajos (modalidad semipresencial)	40.0	60.0
Entrega tareas a través de TICS (modalidad semipresencial)	40.0	50.0
NIVEL 2: MÓDULO ESPECIALIZACIÓN EN ETNOMUSICOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Tendencias de la Etnomusicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Notación musical descriptiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Métodos de análisis musical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Músicas tradicionales en España e Hispanoamérica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Músicas populares urbanas: historia y análisis		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Patrimonio etnomusical autonómico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Culturas musicales e identidades		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
NIVEL 3: Seminario monográfico interdisciplinar		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Etnomusicología		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Leer y analizar críticamente textos procedentes de la etnomusicología 2. Analizar y extraer conclusiones fundamentales sobre las corrientes etnomusicológicas analizadas durante el curso. 3. Desarrollar la capacidad de leer y analizar textos 4. Desarrollar la capacidad de análisis y extracción de conclusiones fundamentales sobre las materias en la que se enmarca la bibliografía recomendada. 5. Desarrollar la capacidad de búsqueda bibliográfica básica sobre uno de los temas que se analizarán durante el curso 6. Desarrollar la capacidad de discusión de estudios específicos de etnomusicología 		



5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Tendencias de la Etnomusicología. 3 créditos

Estudio crítico de las principales corrientes de investigación etnomusicológica.

Asignatura: Notación musical descriptiva. 3 créditos

Estudio las técnicas de transcripción de repertorios musicales orales. Estudio de los criterios de realización sonora de las grafías experimentales de las vanguardias contemporáneas.

Asignatura: Métodos de análisis musical. 3 créditos

Estudio de los principales modelos aplicables al análisis de los repertorios musicales.

Asignatura: Músicas tradicionales en España e Hispanoamérica. 3 créditos

Estudio de las músicas tradicionales y revisión de las principales teorías etnomusicológicas españolas e hispanoamericanas.

Asignatura: Músicas populares urbanas: historia y análisis. 3 créditos

Aproximación a los principales movimientos musicales de masas y de tradición urbana: *blues, jazz, rock, pop* y fenómenos actuales.

Asignatura: Patrimonio etnomusical autonómico. 3 créditos

Estudio de las músicas tradicionales y revisión de las principales teorías etnomusicológicas autonómicas.

Asignatura: Culturas musicales e identidades. 3 créditos

Estudio de los procesos de construcción de identidades (individual, social, étnica, nacional, de género, etc.) a través de la música y de la danza.

Asignatura: Seminario monográfico. 3 créditos

Implementación de un curso monográfico específico sobre algún aspecto de la actualidad investigativa y cultural relacionada con el perfil del máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este Módulo de Especialización en Etnomusicología se compone de 8 asignaturas de 3 créditos cada una. De ellas el alumno debe elegir 9 créditos obligatoriamente.

Estas asignaturas se imparten en el primer y/o segundo cuatrimestre en función de las programaciones docentes de las universidades participantes.

Competencias

E.6.ME. Conocer las principales tendencias historiográficas musicológicas y su repercusión socio-cultural.

E.7.ME. Interpretar documentos en otros idiomas con atención especial a la terminología técnica y expresar correctamente por escrito en otros idiomas los resultados de investigaciones musicológicas

E.8.ME. Leer y descifrar las distintas notaciones musicales desarrolladas a lo largo de la historia.

E.9.ME. Conocer el pensamiento estético y los valores fundamentales de las músicas de diferentes culturas.

E.10.ME. Sintetizar y adecuar conocimientos musicológicos en su difusión hacia ámbitos no especializados.

E.11.ME. Analizar interpretaciones, teorías y métodos que definen el campo de estudio de la Etnomusicología

E.12.ME. Adquirir destreza en la interpretación sonora de las grafías musicales

E.13.ME. Utilizar diversas técnicas notacionales como descripción de eventos musicales de tradición oral o improvisatoria

E.14.ME. Conocer y utilizar las principales aplicaciones informáticas de edición musical



E.15.ME. Conocer la historiografía de las distintas corrientes etnomusicológicas españolas e hispanoamericanas

E.16.ME. Profundizar y ampliar los conocimientos sobre música e identidad mediante una revisión crítica de los estudios principales de los últimos años

MODALIDAD PRESENCIAL:

Metodología:

Presencial:

- Lección magistral participativa para la explicación de los contenidos básicos, utilizando recursos audio-visuales (power-point; CD, vídeo, piano), y TICs
- Clases prácticas presenciales: basadas en audiciones, comentarios de textos en seminario y estudio de casos.
- Posibilidad de trabajo con fuentes directas en archivos y centros de documentación específicos.
- Se potencia la participación activa del alumno, con la aplicación una metodología didáctica que combine e interrelaciones aspectos teóricos y prácticos de la materia.
- El profesor desarrolla una función de tutorización de los alumnos, tanto grupal como individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma *moodle* y de tutorías presenciales.

No presencial:

- Trabajo personal del alumno, tanto de forma individual como en grupo: lectura de ensayos críticos, elaboración de reseñas críticas sobre distintos artículos, comparación de casos.

Plan de Trabajo del Alumno:

Presencial:

- Presentación y discusión de los trabajos de reseña sobre artículos de la bibliografía ofrecida
- Realización de análisis de ediciones de partituras y audiciones.
- Discusión individual y/o por grupos sobre temáticas planteadas en las clases presenciales.

No Presencial:

- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía obligatoria indicada en cada asignatura
- Trabajo práctico: elaboración reseñas y críticas sobre un artículo de carácter científico indicado en cada asignatura.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Metodologías docentes:

1. Clases presenciales

- exposición de contenidos a través de clase magistral combinada con casos prácticos
- exposición clara de objetivos y resultados esperados
- estructuración de dinámicas de trabajo
- monitorización y observación para orientar/reorientar el desarrollo de las tareas
- evaluación de los resultados y evidencias
- estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y análisis de textos/partituras/documentos audiovisuales, reseñas críticas o reseñas académicas sobre publicaciones escritas y multimedia de carácter científico, selección y crítica biblio-hemerográfica, estudios de caso, informes y diagnósticos de patrimonio musical.

2. Sistemas de tutorización

En esta modalidad se enfatiza el seguimiento del alumno a través de diferentes sistemas de **tutorización**:



Se establece un porcentaje de:

2 horas de tutorización presencial individual y grupales en foro de moodle para orientación de los alumnos, puesta en común, resolución de dudas (general, debate, pregunta/respuesta, persona/tema, blog, encuestas y video-llamada) y

3 horas de tutorización on-line diferida del alumno, individual vía e-mail, posts, etc.

Los propósitos generales de las tutorías son favorecer el desempeño académico de los estudiantes a través de acciones personalizadas y contribuir a su formación integral, para lo cual el docente se basará en las siguientes acciones:

- resolver las dudas y ampliar la información sobre conceptos propios de la materia
- asesorar sobre actividades complementarias de las materias: lecturas, bibliografía, páginas web, ¿
- sugerir y supervisar actividades para el desarrollo de proyector o de actividades propuestas en clase
- revisar y explicar determinados trabajos prácticos
- orientar, ayudar y apoyar al estudiante
- estimular en el estudiante la responsabilidad de su aprendizaje y de su formación
- detectar problemas de índole académico en la formación del estudiante e intentar resolver o reconducir la situación.

3. Desarrollo de metodologías didácticas a través de las TICs

Desarrollo de metodologías didácticas a través de las **TICs** y del uso del Campus Virtual, de la plataforma Moodle y recursos audio-visuales, como podcasts de audio y video, presentaciones dinámicas (powert-point, Keynote, Prezi¿), haciendo uso de materiales virtuales de auto-aprendizaje diseñados por el profesorado, recursos digitales en red, páginas web especializadas, bibliotecas virtuales, colecciones en línea de partituras exentas de derechos de autor (International Music Scores Library Petrucci), fonotecas en línea (Spotify, iMusic, Amazon Music, Deezer) o videotecas en línea (YouTube, Vimeo¿), etc.

PLAN DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Está orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- iniciar en la investigación
- entrenar de forma individual y colectiva en competencias disciplinares
- incrementar la creatividad (en el proceso de trabajo cooperativo) e intercambio de puntos de vista.
- facilitar el proceso de aprendizaje corporativo
- reforzar la capacidad autónoma de solucionar desafíos teórico-prácticos

PRESENCIAL:

- Discusión y presentación de trabajos (análisis, reseñas, ensayos, reseñas, informes, trabajos monográficos, presentaciones audiovisuales, etc.)
- Participación en las tutorías grupales

NO PRESENCIAL:

- participación on-line en los foros y tutorías a través de MOODLE
- realización de trabajos individuales
- realización de trabajos grupales
- preparación de la exposición con presentaciones audiovisuales de los trabajos de cara a su valoración
- realización de las tareas de autoaprendizaje on-line desarrolladas con auxilio de las TICs y programadas en la plataforma MOODLE , a través de herramientas virtuales específicas de esta plataforma, como paquetes *Scorm*, *Taskchains* o *Questournaments*, además de otro tipo de tareas más tradicionales adaptadas a *cloud environment*.
- lectura de la bibliografía obligatoria indicada en cada caso
- audición o visualización de los materiales proporcionados por el profesor



Sistemas de Evaluación

Entendiendo las estrategias de evaluación como el conjunto de medidas adoptadas para verificar el aprendizaje del estudiante, la progresiva acumulación del mismo y certificar el desarrollo de las diversas competencias, sus principios rectores se verifican en la aplicación del principio de evaluación continua y la evaluación alternativa centrada en la incorporación del aprendizaje (conceptos, procedimientos, actitudes). Las técnicas evaluativas se aplicarán a:

1. Clases teóricas: pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y / o desarrollo para valorar el aprendizaje a largo y corto plazo, como cuestionarios y autoevaluaciones online.
2. Clases prácticas, seminarios y talleres: aprendizaje significativo. Valoración concreta en función del método aplicado (estudio de casos, problemas y resolución o análisis varios) y en la progresión del estudiantes en cuanto a su dominio de las habilidades y su participación de actitudes esperadas. Capacidad resolutoria, juicio crítico, etc.
3. Trabajo autónomo: compendio de lo expuesto con anterioridad. Rige el principio de la evaluación continua con insistencia en la retroalimentación del sistema de enseñanza-aprendizaje.

Prueba	Porcentaje
Participación en foros	10-20%
Entrega de trabajos	40-60%
Entrega tareas a través de TICS	40-50%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G.1.- - Motivación por la calidad

G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas

G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales

G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad

G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información

G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;

G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo

G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.

G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (modalidad presencial)	80	100
Seminarios y presentación de trabajos (modalidad presencial)	64	100
Clases prácticas (modalidad presencial)	48	100
Tutoría (modalidad presencial)	16	0
Actividades complementarias (modalidad presencial)	24	0
Trabajos teóricos individuales (modalidad presencial)	160	0
Trabajos prácticos (modalidad presencial)	88	0
Estudio teórico/práctico (modalidad presencial)	120	0



Clases teóricas (modalidad semipresencial)	40	100
Clases prácticas (Jornadas, seminarios, talleres ¿) (modalidad semipresencial)	40	100
Tutorías (modalidad semipresencial)	16	100
Tutorías on-line (modalidad semipresencial)	24	0
Realización de trabajos (modalidad semipresencial)	320	0
Aprendizaje autónomo a través de TICs (modalidad semipresencial)	160	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua y participación en las sesiones presenciales (modalidad presencial)	0.0	0.0
Realización y exposición de trabajos individuales y en grupo sobre bibliografía, ejercicios, y casos de estudio propuestos (modalidad presencial)	0.0	0.0
Posibilidad de prueba de evaluación final según las asignaturas (modalidad presencial)	0.0	0.0
Participación en foros (modalidad semipresencial)	10.0	20.0
Entrega de trabajos (modalidad semipresencial)	40.0	60.0
Entrega tareas a través de TICS (modalidad semipresencial)	40.0	50.0
NIVEL 2: MÓDULO ESPECIALIZACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Modelos europeos de teatro musical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Teatro musical en España e Hispanoamérica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Historia de la Danza		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Historia de la producción escénica y estética escenográfica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Teoría y Práctica del análisis coreográfico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Dramaturgia y Libretística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Espacios del espectáculo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
NIVEL 3: Seminario monográfico interdisciplinar		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Artes Escénicas		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer las peculiaridades musicales, literarias, plásticas, ideológicas, etc. Del repertorio lírico estudiado. 2. Manejar un soporte bibliográfico multidisciplinar. Coherente y actualizado 3. Capacidad para elaborar criterios y emitir juicio críticos científicamente e históricamente informados 4. Haber adquirido un vocabulario técnico adecuado 5. Identificar e interpretar ideas clave en el desarrollo del pensamiento estético de cada período 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Modelos europeos de teatro musical. 3 créditos</p> <p>Historia del teatro musical, atendiendo los estilos, los compositores y el repertorio internacional.</p> <p>Asignatura: Teatro musical en España e Hispanoamérica. 3 créditos</p> <p>Estudio de las diversas manifestaciones del teatro musical español e hispanoamericano en relación con su recepción ante los principales modelos escénicos europeos.</p> <p>Asignatura: Historia de la Danza. 3 créditos</p> <p>Historia y función de las manifestaciones coreográficas más representativas en su desarrollo histórico y cultural.</p>		



Asignatura: Historia de la producción escénica y estética escenográfica. 3 créditos

Estudio de la naturaleza estética y configuración mecánica del soporte visual en la realización escénica del teatro musical a lo largo de su historia, atendiendo tanto a la evolución de argumentos estéticos como al progreso de dispositivos técnicos, al desarrollo de lenguajes plásticos o a la exigencia de requerimientos dramáticos.

Asignatura: Teoría y Práctica del análisis coreográfico. 3 créditos

Introducción al estudio metódico de la danza en todas sus formas (social, artística, ritual), que pretende ser útil tanto a musicólogos, etnomusicólogos, historiadores del arte, críticos y otros profesionales de la danza.

Asignatura: Dramaturgia y Libretística. 3 créditos

Estudio de los diversos soportes literarios, variantes argumentales, taxonomías escénicas, clasificación de personajes y arquetipos, relaciones actanciales, y otros extremos relativos a la configuración estructural del discurso dramático a través de la historia de diversos géneros líricos.

Asignatura: Espacios del espectáculo . 3 créditos

Estudio y análisis de las manifestaciones escénico-musicales en su contexto representacional. Condicionamientos performativos y frutivos de los diversos entornos del espectáculo.

Asignatura: Seminario monográfico. 3 créditos

Implementación de un curso monográfico específico sobre algún aspecto de la actualidad investigativa y cultural relacionada con el perfil del máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este Módulo de Especialización en Artes Escénicas se compone de 8 asignaturas de 3 créditos cada una. De ellas el alumno debe elegir 12 créditos obligatoriamente

Estas asignaturas se imparten en el primer y/o segundo cuatrimestre en función de las programaciones docentes de las universidades participantes.

Competencias Específicas: Módulo Artes Escénicas (MC)

E.18. MAE. Conocimiento de las principales tendencias en las artes escénicas y su repercusión socio-cultural

E.19. MAE. Seleccionar información complementaria y aplicarla como medio de actualización de conocimientos ya adquiridos previamente

E.20. MAE. Elaborar informes críticos y emitir juicios valorativos de los productos escénicos

E.21. MAE. Conocer el pensamiento estético y los valores fundamentales de las artes escénicas de diferentes culturas.

MODALIDAD PRESENCIAL:

Metodología:

Presencial:

- Lección magistral participativa para la explicación de los contenidos básicos, utilizando recursos audio-visuales (power-point; CD, vídeo, piano), y TICs

-Clases prácticas presenciales: basadas en audiciones, comentarios de textos en seminario y estudio de casos.

-Posibilidad de trabajo con fuentes directas en archivos y centros de documentación específicos.

- Se potencia la participación activa del alumno, con la aplicación una metodología didáctica que combine e interrelaciones aspectos teóricos y prácticos de la materia.

- El profesor desarrolla una función de tutorización de los alumnos, tanto grupal como individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma *moodle* y de tutorías presenciales.

No presencial:

- Trabajo personal del alumno, tanto de forma individual como en grupo: lectura de ensayos críticos, elaboración de reseñas críticas sobre distintos artículos, comparación de casos.

Plan de Trabajo del Alumno:

Presencial:



- Presentación y discusión de los trabajos de recensión sobre artículos de la bibliografía ofrecida
- Realización de análisis de ediciones de partituras y audiciones.
- Discusión individual y/o por grupos sobre temáticas planteadas en las clases presenciales.

No Presencial:

- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía obligatoria indicada en cada asignatura
- Trabajo práctico: elaboración recensiones y críticas sobre un artículo de carácter científico indicado en cada asignatura.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Metodologías docentes:

1. Clases presenciales

- exposición de contenidos a través de clase magistral combinada con casos prácticos
- exposición clara de objetivos y resultados esperados
- estructuración de dinámicas de trabajo
- monitorización y observación para orientar/reorientar el desarrollo de las tareas
- evaluación de los resultados y evidencias
- estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y análisis de textos/partituras/documentos audiovisuales, recensiones críticas o reseñas académicas sobre publicaciones escritas y multimedia de carácter científico, selección y crítica biblio-hemerográfica, estudios de caso, informes y diagnósticos de patrimonio musical.

2. Sistemas de tutorización

En esta modalidad se enfatiza el seguimiento del alumno a través de diferentes sistemas de **tutorización**:

Se establece un porcentaje de:

2 horas de tutorización presencial individual y grupales en foro de moodle para orientación de los alumnos, puesta en común, resolución de dudas (general, debate, pregunta/respuesta, persona/tema, blog, encuestas y video-llamada) y

3 horas de tutorización on-line diferida del alumno, individual vía e-mail, posts, etc.

Los propósitos generales de las tutorías son favorecer el desempeño académico de los estudiantes a través de acciones personalizadas y contribuir a su formación integral, para lo cual el docente se basará en las siguientes acciones:

- resolver las dudas y ampliar la información sobre conceptos propios de la materia
- asesorar sobre actividades complementarias de las materias: lecturas, bibliografía, páginas web, ¿
- sugerir y supervisar actividades para el desarrollo de proyector o de actividades propuestas en clase
- revisar y explicar determinados trabajos prácticos
- orientar, ayudar y apoyar al estudiante
- estimular en el estudiante la responsabilidad de su aprendizaje y de su formación
- detectar problemas de índole académico en la formación del estudiante e intentar resolver o reconducir la situación.

3. Desarrollo de metodologías didácticas a través de las TICs

Desarrollo de metodologías didácticas a través de las **TICs** y del uso del Campus Virtual, de la plataforma Moodle y recursos audio-visuales, como podcasts de audio y video, presentaciones dinámicas (power-point, Keynote, Prezi), haciendo uso de materiales virtuales de auto-aprendizaje diseñados por el profesorado, recursos digitales en red, páginas web especializadas, bibliotecas virtuales, colecciones en línea de partituras exentas de derechos de autor (International Music Scores Library Petrucci), fonotecas en línea (Spotify, iMusic, Amazon Music, Deezer) o videotecas en línea (YouTube, Vimeo), etc.



PLAN DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Está orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- iniciar en la investigación
- entrenar de forma individual y colectiva en competencias disciplinares
- incrementar la creatividad (en el proceso de trabajo cooperativo) e intercambio de puntos de vista.
- facilitar el proceso de aprendizaje corporativo
- reforzar la capacidad autónoma de solucionar desafíos teórico-prácticos

PRESENCIAL:

- Discusión y presentación de trabajos (análisis, reseñas, ensayos, reseñas, informes, trabajos monográficos, presentaciones audiovisuales, etc.)
- Participación en las tutorías grupales

NO PRESENCIAL:

- participación on-line en los foros y tutorías a través de MOODLE
- realización de trabajos individuales
- realización de trabajos grupales
- preparación de la exposición con presentaciones audiovisuales de los trabajos de cara a su valoración
- realización de las tareas de autoaprendizaje on-line desarrolladas con auxilio de las TICs y programadas en la plataforma MOODLE , a través de herramientas virtuales específicas de esta plataforma, como paquetes *Scorm*, *Taskchairs* o *Questournaments*, además de otro tipo de tareas más tradicionales adaptadas a *cloud environment*.
- lectura de la bibliografía obligatoria indicada en cada caso
- audición o visualización de los materiales proporcionados por el profesor

Sistemas de Evaluación

Entendiendo las estrategias de evaluación como el conjunto de medidas adoptadas para verificar el aprendizaje del estudiante, la progresiva acumulación del mismo y certificar el desarrollo de las diversas competencias, sus principios rectores se verifican en la aplicación del principio de evaluación continua y la evaluación alternativa centrada en la incorporación del aprendizaje (conceptos, procedimientos, actitudes). Las técnicas evaluativas se aplicarán a:

1. Clases teóricas: pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y / o desarrollo para valorar el aprendizaje a largo y corto plazo, como cuestionarios y autoevaluaciones online.
2. Clases prácticas, seminarios y talleres: aprendizaje significativo. Valoración concreta en función del método aplicado (estudio de casos, problemas y resolución o análisis varios) y en la progresión del estudiantes en cuanto a su dominio de las habilidades y su participación de actitudes esperadas. Capacidad resolutoria, juicio crítico, etc.
3. Trabajo autónomo: compendio de lo expuesto con anterioridad. Rige el principio de la evaluación continua con insistencia en la retroalimentación del sistema de enseñanza-aprendizaje.

Prueba	Porcentaje
Participación en foros	10-20%
Entrega de trabajos	40-60%
Entrega tareas a través de TICS	40-50%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G.1.- - Motivación por la calidad

G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas

G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales



G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad		
G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información		
G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;		
G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo		
G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.		
G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E.1. MC. - Conocer las coordenadas histórico-sociales en las que se inserta la música y del lenguaje musical y sus estructuras con sentido diacrónico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (modalidad presencial)	80	100
Seminarios y presentación de trabajos (modalidad presencial)	64	100
Clases prácticas (modalidad presencial)	48	100
Tutoría (modalidad presencial)	16	100
Actividades complementarias (modalidad presencial)	24	0
Trabajos teóricos individuales (modalidad presencial)	160	0
Trabajos prácticos (modalidad presencial)	88	0
Estudio teórico/práctico (modalidad presencial)	120	0
Clases teóricas (modalidad semipresencial)	40	100
Clases prácticas (Jornadas, seminarios, talleres ¿) (modalidad semipresencial)	40	100
Tutorías (modalidad semipresencial)	16	100
Tutorías on-line (modalidad semipresencial)	24	0
Realización de trabajos (modalidad semipresencial)	320	0
Aprendizaje autónomo a través de TICs (modalidad semipresencial)	160	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua y participación en las sesiones presenciales (modalidad presencial)	0.0	0.0
Realización y exposición de trabajos individuales y en grupo sobre bibliografía, ejercicios, y casos de estudio propuestos (modalidad presencial)	0.0	0.0



Posibilidad de prueba de evaluación final según las asignaturas (modalidad presencial)	0.0	0.0
Participación en foros (modalidad semipresencial)	10.0	20.0
Entrega de trabajos (modalidad semipresencial)	40.0	60.0
Entrega tareas a través de TICS (modalidad semipresencial)	40.0	50.0
NIVEL 2: MÓDULO ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS MUSICALES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	27	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Instituciones musicales y legislación sobre música y sobre el espectáculo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Programación y producción musical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Estudios críticos: Música y medios de comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Crítica musical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Música e Imagen		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Industrias y mercados musicales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Tecnología musical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Culturas musicales e identidades		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
NIVEL 3: Seminario monográfico interdisciplinar		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión de Recursos Musicales		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aptitud para la correcta interpretación de la legislación relacionada con la música y el espectáculo 2. Identificar las principales instituciones implicadas en las actividades musicales y de sus funciones y competencias 3. Conocer la terminología específica del programador cultural 4. Manejar las técnicas de <i>marketing</i> y de gestión de los recursos económicos en el sector del espectáculo 5. Conocer las prestaciones de los diferentes soportes audiovisuales para la música 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Instituciones musicales y legislación sobre música y sobre el espectáculo . 3 créditos</p> <p>Estudio de las instituciones implicadas en las actividades musicales y aproximación general a la legislación relativa a los diversos aspectos del fenómeno musical.</p> <p>Asignatura: Programación y producción musical . 3 créditos</p> <p>Definiciones, funciones y tipologías de la programación y la producción de espectáculos musicales.</p> <p>Asignatura: Estudios críticos: Música y medios de comunicación . 3 créditos</p> <p>Estudio del papel de la música en los medios audiovisuales de comunicación de masas: publicidad, internet, exposiciones, materiales multimedia, festivales, entornos televisivos, radiofónicos y cinematográficos</p> <p>Asignatura: Crítica musical . 3 créditos</p> <p>Aproximación a la actividad de divulgación, formación y crítica de temática musical: historia y tendencias</p>		



Asignatura: Música e Imagen . 3 créditos

Análisis del parámetro musical en conjunción con las artes visuales: instalación sonora, cine, videoarte, danza y videodanza, montaje sonoro, música incidental para los espacios de representación teatral.

Asignatura: Industrias y mercados musicales . 3 créditos

Aproximación al estudio de las actividades económicas generadas en torno al fenómeno musical.

Asignatura: Culturas musicales e identidades . 3 créditos

Estudio de las relaciones entre la construcción de la identidad personal, en sus dimensiones sociológica y antropológica, y las diversas manifestaciones del fenómeno musical.

Asignatura: Tecnología musical . 3 créditos

Empleo de los recursos computacionales en el entorno de la creación e investigación de la música.

Asignatura: Seminario monográfico. 3 créditos

Implementación de un curso monográfico específico sobre algún aspecto de la actualidad investigativa y cultural relacionada con el perfil del máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este Módulo de Especialización en Gestión de Recursos Musicales se compone de 9 asignaturas de 3 créditos cada una. De ellas el alumno debe elegir 12 créditos obligatoriamente.

Estas asignaturas se imparten en el segundo cuatrimestre.

Competencias Específicas: Módulo Gestión de Recursos Musicales (GRM)

E.22. GRM. Conocer los principios legales básicos que interesan a la cultura musical en la actividad empresarial

E.23. GRM. Solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales (programar proyectos, exposiciones y foros musicales)

E.24. GRM. Elaborar informes críticos y emitir juicios valorativos de los productos musicales

E.25. GRM. Conocer las implicaciones económicas y empresariales de las distintas manifestaciones musicales en la sociedad contemporánea.

MODALIDAD PRESENCIAL:

Metodología:

Presencial:

- Lección magistral participativa para la explicación de los contenidos básicos, utilizando recursos audio-visuales (power-point; CD, vídeo, piano), y TICs

-Clases prácticas presenciales: basadas en audiciones, comentarios de textos en seminario y estudio de casos.

-Posibilidad de trabajo con fuentes directas en archivos y centros de documentación específicos.

- Se potencia la participación activa del alumno, con la aplicación una metodología didáctica que combine e interrelaciones aspectos teóricos y prácticos de la materia.

- El profesor desarrolla una función de tutorización de los alumnos, tanto grupal como individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma *moodle* y de tutorías presenciales.

No presencial:

- Trabajo personal del alumno, tanto de forma individual como en grupo: lectura de ensayos críticos, elaboración de recensiones críticas sobre distintos artículos, comparación de casos.

Plan de Trabajo del Alumno:

Presencial:

- Presentación y discusión de los trabajos de recensión sobre artículos de la bibliografía ofrecida



- Realización de análisis de ediciones de partituras y audiciones.
- Discusión individual y/o por grupos sobre temáticas planteadas en las clases presenciales.

No Presencial:

- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía obligatoria indicada en cada asignatura
- Trabajo práctico: elaboración recensiones y críticas sobre un artículo de carácter científico indicado en cada asignatura.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Metodologías docentes:

1. Clases presenciales

- exposición de contenidos a través de clase magistral combinada con casos prácticos
- exposición clara de objetivos y resultados esperados
- estructuración de dinámicas de trabajo
- monitorización y observación para orientar/reorientar el desarrollo de las tareas
- evaluación de los resultados y evidencias
- estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y análisis de textos/partituras/documentos audiovisuales, recensiones críticas o reseñas académicas sobre publicaciones escritas y multimedia de carácter científico, selección y crítica biblio-hemerográfica, estudios de caso, informes y diagnósticos de patrimonio musical.

2. Sistemas de tutorización

En esta modalidad se enfatiza el seguimiento del alumno a través de diferentes sistemas de **tutorización**:

Se establece un porcentaje de:

2 horas de tutorización presencial individual y grupales en foro de moodle para orientación de los alumnos, puesta en común, resolución de dudas (general, debate, pregunta/respuesta, persona/tema, blog, encuestas y video-llamada) y

3 horas de tutorización on-line diferida del alumno, individual vía e-mail, posts, etc.

Los propósitos generales de las tutorías son favorecer el desempeño académico de los estudiantes a través de acciones personalizadas y contribuir a su formación integral, para lo cual el docente se basará en las siguientes acciones:

- resolver las dudas y ampliar la información sobre conceptos propios de la materia
- asesorar sobre actividades complementarias de las materias: lecturas, bibliografía, páginas web, ¿
- sugerir y supervisar actividades para el desarrollo de proyector o de actividades propuestas en clase
- revisar y explicar determinados trabajos prácticos
- orientar, ayudar y apoyar al estudiante
- estimular en el estudiante la responsabilidad de su aprendizaje y de su formación
- detectar problemas de índole académico en la formación del estudiante e intentar resolver o reconducir la situación.

3. Desarrollo de metodologías didácticas a través de las TICs

Desarrollo de metodologías didácticas a través de las **TICs** y del uso del Campus Virtual, de la plataforma Moodle y recursos audio-visuales, como podcasts de audio y video, presentaciones dinámicas (powerpoint, Keynote, Prezi), haciendo uso de materiales virtuales de auto-aprendizaje diseñados por el profesorado, recursos digitales en red, páginas web especializadas, bibliotecas virtuales, colecciones en línea de partituras exentas de derechos de autor (International Music Scores Library Petrucci), fonotecas en línea (Spotify, iMusic, Amazon Music, Deezer) o videotecas en línea (YouTube, Vimeo), etc.



PLAN DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Está orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- iniciar en la investigación
- entrenar de forma individual y colectiva en competencias disciplinares
- incrementar la creatividad (en el proceso de trabajo cooperativo) e intercambio de puntos de vista.
- facilitar el proceso de aprendizaje corporativo
- reforzar la capacidad autónoma de solucionar desafíos teórico-prácticos

PRESENCIAL:

- Discusión y presentación de trabajos (análisis, reseñas, ensayos, reseñas, informes, trabajos monográficos, presentaciones audiovisuales, etc.)
- Participación en las tutorías grupales

NO PRESENCIAL:

- participación on-line en los foros y tutorías a través de MOODLE
- realización de trabajos individuales
- realización de trabajos grupales
- preparación de la exposición con presentaciones audiovisuales de los trabajos de cara a su valoración
- realización de las tareas de autoaprendizaje on-line desarrolladas con auxilio de las TICs y programadas en la plataforma MOODLE , a través de herramientas virtuales específicas de esta plataforma, como paquetes *Scorm*, *Taskchains* o *Questournaments*, además de otro tipo de tareas más tradicionales adaptadas a *cloud environment*.
- lectura de la bibliografía obligatoria indicada en cada caso
- audición o visualización de los materiales proporcionados por el profesor

Sistemas de Evaluación

Entendiendo las estrategias de evaluación como el conjunto de medidas adoptadas para verificar el aprendizaje del estudiante, la progresiva acumulación del mismo y certificar el desarrollo de las diversas competencias, sus principios rectores se verifican en la aplicación del principio de evaluación continua y la evaluación alternativa centrada en la incorporación del aprendizaje (conceptos, procedimientos, actitudes). Las técnicas evaluativas se aplicarán a:

1. Clases teóricas: pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y / o desarrollo para valorar el aprendizaje a largo y corto plazo, como cuestionarios y autoevaluaciones online.
2. Clases prácticas, seminarios y talleres: aprendizaje significativo. Valoración concreta en función del método aplicado (estudio de casos, problemas y resolución o análisis varios) y en la progresión del estudiantes en cuanto a su dominio de las habilidades y su participación de actitudes esperadas. Capacidad resolutoria, juicio crítico, etc.
3. Trabajo autónomo: compendio de lo expuesto con anterioridad. Rige el principio de la evaluación continua con insistencia en la retroalimentación del sistema de enseñanza-aprendizaje.

Prueba	Porcentaje
Participación en foros	10-20%
Entrega de trabajos	40-60%
Entrega tareas a través de TICS	40-50%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G.1.- - Motivación por la calidad

G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas



G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales		
G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad		
G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información		
G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;		
G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo		
G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.		
G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E.1. MC. - Conocer las coordenadas histórico-sociales en las que se inserta la música y del lenguaje musical y sus estructuras con sentido diacrónico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (modalidad presencial)	90	100
Seminarios y presentación de trabajos (modalidad presencial)	72	100
Clases prácticas (modalidad presencial)	54	100
Tutoría (modalidad presencial)	18	100
Actividades complementarias (modalidad presencial)	27	0
Trabajos teóricos individuales (modalidad presencial)	180	0
Trabajos prácticos (modalidad presencial)	99	0
Estudio teórico/práctico (modalidad presencial)	135	0
Clases teóricas (modalidad semipresencial)	45	100
Clases prácticas (Jornadas, seminarios, talleres ¿) (modalidad semipresencial)	45	100
Tutorías (modalidad semipresencial)	18	100
Tutorías on-line (modalidad semipresencial)	27	0
Realización de trabajos (modalidad semipresencial)	360	0
Aprendizaje autónomo a través de TICs (modalidad semipresencial)	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua y participación en las sesiones presenciales (modalidad presencial)	0.0	0.0
Realización y exposición de trabajos individuales y en grupo sobre bibliografía, ejercicios, y casos de estudio propuestos (modalidad presencial)	0.0	0.0



Posibilidad de prueba de evaluación final según las asignaturas (modalidad presencial)	0.0	0.0
Participación en foros (modalidad semipresencial)	10.0	20.0
Entrega de trabajos (modalidad semipresencial)	40.0	60.0
Entrega tareas a través de TICS (modalidad semipresencial)	40.0	50.0
NIVEL 2: MÓDULO PRÁCTICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Pácticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificación de las principales tecnologías para el tratamiento, grabación, manipulación y preservación del sonido in situ.
2. Profundización en los fundamentos del sonido, sus usos y aplicaciones, así como para realizar operaciones básicas de captación y análisis del sonido desde las distintas perspectivas de la percepción.
3. Documentación de un corpus de música tradicional o popular urbana a través del trabajo de campo o de la investigación histórico-antropológica.
4. Comprensión de diversos sistemas de catalogación musical y entendimiento de la metodología que subyace en cada uno de ellos.
5. Comprensión de la historiografía de la catalogación musical en España
6. Catalogación de diversas fuentes musicales en función de los sistemas RISM y del desarrollado por la profesora para la Catedral de Valladolid
7. Elaboración de fichas catalográficas de documentos de diversas tipologías documentales, de órganos y otros instrumentos históricos, y de fuentes literarias e iconográficas para el estudio del hecho musical
8. Conocimiento teórico y práctico de las técnicas y metodología del trabajo de campo en Etnomusicología.
9. Conocimiento teórico y práctico de criterios interpretativos de la música antigua
10. Justificar desde el punto de vista interpretativo la conveniencia de las distintas transcripciones y ediciones de los códices más relevantes de la música antigua.
11. Criticar las distintas interpretaciones en base al conocimiento de las teorías de interpretación más aceptadas, o desarrollar una teoría propia

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Prácticas de trabajo en archivos no específicos:
- catalogación con normativas internacionales. Materiales interdisciplinares
- organización archivística en función de la tipología documental
- manejo de fuentes históricas auxiliares de la investigación musicológica
- prácticas de paleografía histórica
- Prácticas de trabajo en archivos con fondos específicamente musicales:
- procesos de selección de la metodología de catalogación
- familiarización con las diversas tipologías de fuentes, soportes, etc.
- conocimiento de los sistemas internacionales de catalogación musical
- Programación, actividades didácticas, difusión de la investigación
- Prácticas de trabajo de campo
- Metodología y prácticas de la transcripción de la música oral
- Práctica de transcripción de la notación histórica
- Prácticas de tratamiento y difusión de instrumentos históricos, fundamentalmente órganos de la escuela Ibérica de los siglos XVII y XVIII.
- Prácticas de interpretación vocal e instrumental y grabación del repertorio hispano:
- asistencia a ensayos de grupos especializados
- asistencia a grabaciones en directo de algunos de estos grupos
- problemática de la edición para interpretación de fuentes investigadas inéditas
- asesoramiento musical
- contenidos especializados para los libretos de dichas grabaciones
- Prácticas de técnicas de grabación, tratamiento y edición de sonido, informatización musical, programas de edición informática de partituras, recuperación de grabaciones históricas, digitalización de fondos sonoros y de partituras etc.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este módulo tiene un contenido de 9 créditos. El alumno puede empezar a desarrollar las prácticas en el momento en que le resulte conveniente, previa consulta y aceptación del coordinador de prácticas.

MODALIDAD PRESENCIAL:

Metodologías docentes:

Presencial:



- El profesor desarrolla una función de tutorización de los alumnos, tanto grupal como individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma moodle y de tutorías presenciales.

- Trabajo personal del alumno en función de la institución o empresa elegida para desarrollar las prácticas.

Plan de Trabajo del Alumno:

Presencial:

- Asistencia a las tutorías con el tutor académico para delimitar el trabajo y orientar la redacción del informe.
- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía ofrecida.
- Trabajo práctico: el relacionado con las prácticas elegidas
- Memoria final de prácticas. Extensión entre 5 de 15 folios.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Metodologías docentes:

Presencial:

- El profesor desarrolla una función de tutorización de los alumnos, tanto grupal como individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma moodle y de tutorías presenciales.
- Trabajo personal del alumno en función de la institución o empresa elegida para desarrollar las prácticas.

Plan de Trabajo del Alumno:

Presencial:

- Asistencia a las tutorías con el tutor académico para delimitar el trabajo y orientar la redacción del informe.
- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía ofrecida.
- Trabajo práctico: el relacionado con las prácticas elegidas
- Memoria final de prácticas. Extensión entre 5 de 15 folios.

En ambas modalidades, se ha previsto que los coordinadores de las Prácticas Externas y los Trabajos de Fin de Master formen parte del Comité de Calidad del título, a fin de supervisar las posibles vinculaciones entre ambos, tanto en lo concerniente a áreas temáticas, como a destinos de las movi- lidades de alumnos, en caso de producirse. En aquellas instituciones del extranjero o de otras ciudades españolas se nombrará a un cotutor en la In- stitución a fin de optimizar el seguimiento y la evaluación continua de los alumnos en prácticas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G.1.- - Motivación por la calidad
G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas
G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales
G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad
G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información
G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;
G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo
G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.
G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E.2. MC. - Dominio de las técnicas de conservación, catalogación, edición y difusión musicales en todo tipo de soportes		
E.3. MC. - Definir y acotar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas		
E.4. MC. - Conocer diacrónica y sincrónicamente las formas, géneros y estilos musicales desde la antigüedad a las últimas tendencias.		
E.5. MC. - Utilizar los recursos informáticos disponibles para elaborar bases de datos documentales		
E.1. MC. - Conocer las coordenadas histórico-sociales en las que se inserta la música y del lenguaje musical y sus estructuras con sentido diacrónico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (tutor académico) (modalidad presencial)	12	100
Tutorías (tutor académico) (modalidad semipresencial)	12	100
Realización prácticas (modalidad presencial)	201	100
Realización prácticas (modalidad semipresencial)	201	100
Informe prácticas (modalidad presencial)	12	0
Informe prácticas (modalidad semipresencial)	12	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe tutor empresa (modalidad presencial)	10.0	20.0
Informe tutor empresa (modalidad semipresencial)	10.0	20.0
Informe final del alumno (modalidad presencial)	30.0	50.0
Informe final del alumno (modalidad semipresencial)	30.0	50.0
Informe del tutor académico (modalidad presencial)	50.0	60.0
Informe del tutor académico (modalidad semipresencial)	50.0	60.0
NIVEL 2: MÓDULO TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Master		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de conocimientos musicológicos derivados del Trabajo de Fin de Master en ámbitos no especializados mediante exposiciones públicas divulgativas (conferencias, presentaciones) y/o científicas (comunicaciones, seminarios, etc.). 2. Discusión crítica bibliográfica para elaborar un estado de la cuestión. 3. Realización crítica y creativa de textos musicológicos y musicales. 4. Elaboración de planes de rehabilitación, desde los documentos hasta la ejecución práctica, de repertorios musicales patrimoniales. 5. Clasificación genérica y análisis hermenéutico de mecanismos de significación activos en repertorios audiovisuales. 6. Elaboración de análisis musicales centrados en los diversos parámetros técnicos. 7. Argumentación de propuestas de edición y ejecución históricamente informada. 8. Elaboración de informes relativos a diversos aspectos de la gestión de diversas culturas musicales. 9. Redacción de reseñas críticas sobre referencias historiográficas musicológicas partiendo de la consideración de su contexto socio-cultural. 10. Realización de un texto académico avanzado, el Trabajo de Fin de Master, con coherencia, orden y claridad expositivos. 11. Confección de un catálogo musical. 12. Edición crítica de una partitura, aportando orientaciones históricamente informadas sobre su interpretación práctica 13. Diseño y elaboración de materiales sonoros y audiovisuales etnomusicológicos 14. Exposición clara y sintética, y con empleo de una terminología adecuada, de las principales conclusiones del Trabajo de Fin de Master. 15. Adaptación de unos mismos contenidos musicológicos a diversos entornos divulgativos, tanto académicos como no académicos. 16. Diseño y realización de una base de datos documental de interés musicológico (catálogo de obras, bibliografía, fotografías, registros sonoros, fuentes de partituras, correspondencia, etc.) 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Además de la realización redactada del trabajo, existe un conjunto de actividades que sirven como preparación para la fase de redacción, permitiendo recabar datos, contrastar resultados, comparar documentación, estudiar repertorios, etc. Muchas de estas actividades pueden llevarse a cabo simultáneamente en las Prácticas Externas, por lo que se propone la coordinación entre éstas y los Trabajos de Fin de Grado mediante una única Comisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Actividades formativas relativas a la gestión musical: programación de ciclos de conciertos, Jornadas científicas, Congresos, Actividades Didácticas, Crítica musical, Medios de comunicación y difusión. Las instituciones que en la actualidad mantienen convenios y acuerdos para la realización de prácticas y en las que se incorpora la gestión musical son: Diputación Provincial de Valladolid, Diputación Provincial de Palencia, Aula de Música, Fundación Joaquín Rodrigo (Madrid), Centro de Documentación Musical de la Fundación Marcelino Botín (Santander); Centros de Enseñanza Secundaria de la Provincia de Valladolid; Talleres de formación Villalbín. 2.- Actividades de catalogación de fondos documentales y específicamente musicales. Las instituciones que en la actualidad mantienen convenios y acuerdos para la realización de prácticas y en las que se incorpora la actividad de catalogación: Sociedad Lírica Amigos de la Zarzuela; Museo de Ma- 		



riemma (Ayuntamiento de Iscar, Valladolid); Archivo Histórico Provincial; Fundación Botín (Santander); Diputación Provincial de Valladolid (catálogo de órganos históricos y de otros instrumentos históricos de la provincia); Centro de Documentación Musical de la Fundación Botín; Centro Etnográfico Joaquín Díaz; Fundación Las Edades del Hombre; Universidad Nova de Lisboa.

3.- Actividades relativas al manejo de nuevas tecnologías en el amplio espectro de aplicación a la música: grabación; edición; restauración de sonido; análisis y tratamiento de músicas electroacústicas; las nuevas tecnologías en la composición musical. Las instituciones que en la actualidad mantienen convenios y acuerdos para la realización de prácticas y en las que se incorpora la actividad del uso de las nuevas tecnologías son: Empresa de grabación Armando Records; Centro Etnográfico Joaquín Díaz; Hidalgo Ingeniería e Informática; taller de música electroacústica del Aula de Música de la Uva; Instituto Complutense de Ciencias Musicales de Madrid.

4.- Actividades de interpretación musical: música antigua (canto e instrumentos), danza histórica, instrumentos antiguos. Estos ámbitos se ofrecen de manera prioritaria. Sin embargo el alumno podrá realizar créditos prácticos de interpretación en otros ámbitos cronológicos, previa selección de los repertorios que se monten durante el curso que correspondiente. Las instituciones que en la actualidad mantienen convenios y acuerdos para la realización de prácticas y en las que se incorpora la actividad interpretativa son: Ensemble Il Gentil Lauro (danza e instrumentos históricos); Grupo de Música Antigua de la Uva; Joven Orquesta de la Uva; Universidad Academia Muzyczna Imienia Karola Lipinskiego de Wroław, en Polonia; Universidad Conservatorio Pergolesi de Fermo, en Italia; Universidad de Helsinki, en Finlandia; Escuela Superior de Arte Dramático (Valladolid); Universidad de San Jerónimo de La Habana y Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (Centro de Investigación Musical ¿Esteban Salas¿ y Ensemble Ars Longa, especializado en repertorios del Barroco Hispanoamericano).

5.- Actividades de innovación didáctica: diseño de ciclos de conciertos didácticos para alumnos de Enseñanza Secundaria; materiales didácticos para Museos de instrumentos y relacionados con la música (Exposición permanente del Centro Iberoamericano del órgano Barroco; Museo de Instrumentos de Luis Delgado en Uruñña); materiales didácticos para actividades de verano con niños; diseño de unidades didácticas para los contenidos musicales de la Enseñanza Secundaria. Las instituciones que en la actualidad mantienen convenios y acuerdos para la realización de prácticas y en las que se incorpora la actividad didáctica son: Diputación Provincial de Valladolid y Palencia; Fundación Las Edades del Hombre; Talleres de Formación Villalbaria; Centro Iberoamericano del órgano Barroco; Fundación Joaquín Díaz; colaboraciones concretas con Profesores de Música de Educación Secundaria con los que se realizan los ciclos anuales de conciertos didácticos que se programan desde la Universidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este módulo tiene un contenido de 12 créditos. El alumno puede iniciar el trabajo a partir de diciembre, tras elegir el tema y el tutor de mutuo acuerdo con el coordinador específico de este bloque.

MODALIDAD PRESENCIAL:

Metodologías docentes:

Presencial:

- Seminarios en los que, supervisados por el coordinador de los TFM, el estudiante presente y discuta las lecturas obligatorias y exponga aspectos de su trabajo.
- Se potencia la participación activa del alumno, con la aplicación una metodología didáctica teórico-práctica, que fomente la participación e integración del mismo.
- El tutor del trabajo desarrolla una función de tutorización de los alumnos de forma individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma moodle y de a través de tutorías presenciales.

El seguimiento del trabajo del alumno debe ajustarse al siguiente calendario de entregas:

- Reunión inicial obligatoria con los alumnos en la que intervengan el coordinador de Máster y algunos profesores, durante la segunda semana del curso académico.
- Elección del tutor y tema por parte del alumno antes de las dos semanas siguientes. Los alumnos informarán mediante la plataforma MOODLE al coordinador del Máster de la elección de tutor y tema.
- **Primera entrega** del TFM: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el tema, título, índice, justificación, hipótesis y objetivos, durante la tercera semana de noviembre. La tutoría presencial tendrá lugar durante esa semana.
- **Segunda entrega** del TFM: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el estado de la cuestión, las fuentes y la metodología, además de las correcciones y adendas que el tutor sugiera sobre el borrador anterior, durante la tercera semana de diciembre. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.
- **Tercera entrega:** Tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la semana de febrero. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.
- **Cuarta entrega:** Tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la segunda semana de mayo.

No presencial:

- Trabajo personal del alumno en función del tema elegido como TFM

Plan de Trabajo del Alumno:

- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía señalada
- Trabajo práctico: el relacionado con la temática y contenidos del TFM
- Redacción final y preparación de la exposición- defensa del TFM

Para evaluarse el Trabajo de Fin de Grado es preciso haber superado la evaluación de las demás asignaturas del Master.



Sistemas de evaluación:

Para evaluarse el Trabajo de Fin de Máster es preciso haber superado la evaluación de las demás asignaturas del Master.

Los procedimientos de evaluación establecidos para el Trabajo de Fin de Master parten de la base de una necesidad de evaluación continua de las actividades desarrolladas por el alumno. No obstante, dado que la concreción del trabajo se refleja en los diferentes apartados, son éstos los que definen la evaluación. Como las diferentes temáticas pueden condicionar la realización del trabajo, se expone a continuación un baremo aproximado:

1. Justificación del tema del Trabajo: 5%
2. Definición de los objetivos del Trabajo: 5%
3. Elaboración del estado de la cuestión sobre el tema propuesto: 15%
4. Discusión metodológica: 15%
5. Diseño de bases de datos y utilización de recursos informáticos y tecnológicos: 5%
6. Articulación del Trabajo: 5%
7. Desarrollo del Trabajo: 20%
8. Conclusiones: 15%
9. Bibliografía: 10%
10. Exposición y defensa: 5%

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Actividades formativas:

Id	Denominación	Horas	Presencialidad %
1	Tutoría	20.0	100
2	Redacción del trabajo y preparación defensa	120.0	0
3	Estudio teórico/práctico	150.0	0
4	Defensa y Actividades complementarias	10.0	100
Total horas		300.0	

***En caso necesario, se oferta la posibilidad de que el alumno haga una defensa on-line.**

Esta tendría lugar en el Aula 202 de streaming habilitada para el máster en la Facultad de Filosofía y Letras.

Metodologías docentes:

Presencial:

- Seminarios en los que, supervisados por el coordinador de los TFM, el estudiante presente y discuta las lecturas obligatorias y exponga aspectos de su trabajo.
- Se potencia la participación activa del alumno, con la aplicación una metodología didáctica teórico-práctica, que fomente la participación e integración del mismo.
- El tutor del trabajo desarrolla una función de tutorización de los alumnos de forma individual, ayudando a resolver las dudas a través de la plataforma moodle y de a través de tutorías presenciales.

El seguimiento del trabajo del alumno debe ajustarse al siguiente calendario de entregas:

- Reunión inicial obligatoria con los alumnos en la que intervengan el coordinador de Máster y algunos profesores, durante la segunda semana del curso académico.
- Elección del tutor y tema por parte del alumno antes de las dos semanas siguientes. Los alumnos informarán mediante la plataforma MOODLE al coordinador del Máster de la elección de tutor y tema.
- **Primera entrega** del TFM: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el tema, título, índice, justificación, hipótesis y objetivos, durante la tercera semana de noviembre. La tutoría presencial tendrá lugar durante esa semana.
- **Segunda entrega** del TFM: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el estado de la cuestión, las fuentes y la metodología, además de las correcciones y adendas que el tutor sugiera sobre el borrador anterior, durante la tercera semana de diciembre. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.
- **Tercera entrega:** Tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la semana de febrero. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.
- **Cuarta entrega:** Tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la segunda semana de mayo.

No presencial:

- Trabajo personal del alumno en función del tema elegido como TFM

Plan de Trabajo del Alumno:



- Trabajo teórico: lectura y estudio de la bibliografía señalada
- Trabajo práctico: el relacionado con la temática y contenidos del TFM
- Redacción final y preparación de la exposición- defensa del TFM

Sistemas de evaluación:

Para evaluarse el Trabajo de Fin de Máster es preciso haber superado la evaluación de las demás asignaturas del Master.

Los procedimientos de evaluación establecidos para el Trabajo de Fin de Master parten de la base de una necesidad de evaluación continua de las actividades desarrolladas por el alumno. No obstante, dado que la concreción del trabajo se refleja en los diferentes apartados, son éstos los que definen la evaluación. Como las diferentes temáticas pueden condicionar la realización del trabajo, se expone a continuación un baremo aproximado:

1. Justificación del tema del Trabajo: 5%
2. Definición de los objetivos del Trabajo: 5%
3. Elaboración del estado de la cuestión sobre el tema propuesto: 15%
4. Discusión metodológica: 15%
5. Diseño de bases de datos y utilización de recursos informáticos y tecnológicos: 5%
6. Articulación del Trabajo: 5%
7. Desarrollo del Trabajo: 20%
8. Conclusiones: 15%
9. Bibliografía: 10%
10. Exposición y defensa: 5%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G.1.- - Motivación por la calidad

G.2.- - Capacidad respecto a la comunicación oral y escrita en lengua nativa y capacidad de comunicarse en otros idiomas

G.3.- - Habilidades en las relaciones interpersonales

G.4.- - Sensibilidad y reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad

G.5.- - Capacidad de gestión de la información y de uso de las tecnologías de información

G.6.- - Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos adquiridos;

G.7.- - Capacidad de trabajo en equipo

G.8.- - Capacidad de trabajo autónomo y adaptación a nuevas situaciones. liderazgo y capacidad de desarrollar las potencialidades de los demás miembros del equipo de trabajo.

G.9.- - Capacidad de razonamiento crítico

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E.2. MC. - Dominio de las técnicas de conservación, catalogación, edición y difusión musicales en todo tipo de soportes

E.3. MC. - Definir y acotar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas

E.4. MC. - Conocer diacrónica y sincrónicamente las formas, géneros y estilos musicales desde la antigüedad a las últimas tendencias.

E.5. MC. - Utilizar los recursos informáticos disponibles para elaborar bases de datos documentales

E.1. MC. - Conocer las coordenadas histórico-sociales en las que se inserta la música y del lenguaje musical y sus estructuras con sentido diacrónico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría (modalidad presencial)	20	100
Estudio teórico/práctico (modalidad presencial)	150	0



Tutorías (modalidad semipresencial)	20	100
Redacción del trabajo y preparación defensa (modalidad presencial)	120	0
Redacción del trabajo y preparación defensa (modalidad semipresencial)	120	0
Defensa y Actividades complementarias (modalidad presencial)	10	100
Defensa y Actividades complementarias (modalidad semipresencial)	10	100
Estudio teórico/práctico (modalidad semipresencial)	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua y participación en las sesiones presenciales (modalidad presencial)	0.0	0.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	9.1	50	0
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	4.6	100	0
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	22.7	100	0
Universidad de Valladolid	Ayudante Doctor	9.1	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	31.8	100	0
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	9.1	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	9.1	100	0
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	4.6	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Tal y como establece el artículo 11 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad, "los profesores responsables de las asignaturas serán quienes determinen en el proyecto de cada asignatura, de acuerdo con los criterios enunciados en el proyecto docente de la misma, las características, tipo de examen que se va a realizar y criterios de evaluación".</p> <p>El Proyecto Docente de la Asignatura es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Proyecto Docente tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.</p> <p>Régimen de la evaluación continua</p> <p>Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Proyecto Docente de la Asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las pruebas recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura. La evaluación continua comprende las asignaturas que se prevean en su Proyecto Docente.</p>		



Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán los elementos que aporten información al proceso. Estos elementos, así como los indicadores del progreso, del logro de los aprendizajes, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de las asignaturas deberán ser especificados en la memoria de la titulación y deberán ser públicos para los alumnos y responsables académicos en cualquier momento.

La información relativa al peso –en la calificación final– de los mecanismos de evaluación continua que se utilicen, deberá explicarse con todo detalle en el Programa Docente de la Asignatura.

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad en su Reglamento de Ordenación Académica.

Régimen de los exámenes finales

Los exámenes, tanto orales como escritos, deben realizarse, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

§ Convocatoria: Los estudiantes de la Universidad de Valladolid disponen, según establece la normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social el 5 de mayo de 2003, de un máximo de seis convocatorias para superar cada asignatura del plan de estudios que estén cursando. Dispondrán asimismo de dos convocatorias de examen, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura matriculada y curso académico. Habrá una convocatoria extraordinaria de fin de carrera a la que solo podrán concurrir aquellos estudiantes que tengan pendientes asignaturas con un número total de créditos equivalentes como máximo al cuarenta por ciento de los créditos del último curso de la titulación correspondiente.

§ Exámenes orales: Los exámenes orales serán públicos y su contenido será grabado en audio por el profesor. Excepcionalmente, y en la medida en que las disposiciones legales lo permitan, se podrá grabar en otro soporte atendiendo a la naturaleza del examen. Sea como fuere, el Departamento de que se trate proveerá al profesor de los medios técnicos necesarios.

Revisión de exámenes

Junto con las calificaciones provisionales de la asignatura, el profesor hará público en el tablón del Centro, Departamento o Sección Departamental y en la web de la UVa el horario, lugar y fechas en que se podrá realizar la revisión de los exámenes. El plazo de revisión tendrá lugar, como mínimo, a partir del tercer día después de la fecha de publicación de las calificaciones. En cualquier caso el periodo y horario de revisión ha de garantizar que todos los estudiantes que lo deseen puedan acceder a estas revisiones. Tras la revisión del examen ante el profesor, y en el plazo de cinco días lectivos, los estudiantes podrán solicitar, por registro, al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la revisión de la calificación. El Director del Departamento nombrará, en el plazo de tres días lectivos, una Comisión constituida por tres profesores que no hayan participado en la evaluación, pertenecientes al área de conocimiento al que pertenezca la asignatura. La resolución que adopte el Director deberá ser conforme al informe-propuesta emitido por la Comisión. Agotada esta vía, el estudiante podrá solicitar, en el plazo de siete días lectivos, una nueva revisión de la calificación obtenida al Decano o Director del Centro, quien convocará a la Comisión de Garantías para estudiar la petición. La resolución de la Comisión de Garantías es recurrible en alzada ante el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Conservación: Los exámenes escritos, las grabaciones y los trabajos que se empleen en la evaluación serán conservados por el profesorado responsable de la asignatura durante un periodo mínimo de un año. Una vez transcurrido este plazo, se destruirán los documentos escritos y las grabaciones de los exámenes correspondientes. No obstante lo anterior, si el material indicado formase parte de una reclamación o recurso, deberá conservarse hasta la resolución en firme.

Calificaciones: Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE

http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/_documentos/verificauvamaster_xcg_18-12-08x.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN



10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN			
CURSO DE INICIO		2006	
Ver Apartado 10: Anexo 1.			
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN			
<p>No hay, por otra parte, estudiantes de un Master similar. A los alumnos del Doctorado que no hayan finalizado la parte docente se les aplicará el reglamento de reconocimiento de créditos.</p> <p>Se aceptará en el nuevo curso académico 2020-2021 a aquellos alumnos procedentes de la modalidad presencial que decidan cursar los créditos restantes de este modo, ya que los contenidos curriculares son los mismos.</p>			
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN			
CÓDIGO		ESTUDIO - CENTRO	
3000167-37008047		Máster Universitario en Música Hispana-Universidad de Salamanca	
3000167-37008047		Máster Universitario en Música Hispana-Universidad de Salamanca	
3000167-47005723		Máster Universitario en Música Hispana-Universidad de Valladolid	
11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD			
11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11942959W	Águeda	Pedrero	Encabo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filosofía y Letras Plaza del Campus, s/n	47011	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedrero@fyl.uva.es	983186851	983184481	Coordinadora título Master
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12749153T	ABEL	CALLE	MONTES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrector.ordenacion@uva.es	983184284	983184481	Vicerrector de Ordenación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12749153T	ABEL	CALLE	MONTES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983184284	983184481	Vicerrector de Ordenación Académica



Apartado 1: Anexo 1

Nombre :Convenio_USAL_UVA_MU_Música_Hispana_firmado.pdf

HASH SHA1 :95A3BBE267561FA0A16214D6C5C5F4668E5D1DE8

Código CSV :210576588748927971339685

Ver Fichero: Convenio_USAL_UVA_MU_Música_Hispana_firmado.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación_MasterMusicaHispana_Alegaciones.pdf

HASH SHA1 :A3863FFDC5F25D5C8DF37AC851600A24C289B5D2

Código CSV :365498373369331396441011

Ver Fichero: 2. Justificación_MasterMusicaHispana_Alegaciones.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :sistemasinformacion.pdf

HASH SHA1 :77EC5F77F75D5CC38C7202B5D0489E5048BCB373

Código CSV :200358013565595023057206

Ver Fichero: sistemasinformacion.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. Descripción del plan de estudios_MasterMusicaHispana_Alegaciones.pdf

HASH SHA1 :6269C860638E9056FA9D1E6B4BEE7A26FDA28F5C

Código CSV :365498483657785129931845

Ver Fichero: 5.1. Descripción del plan de estudios_MasterMusicaHispana_Alegaciones.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. Profesorado _MasterMusicaHispana_Alegaciones.pdf

HASH SHA1 :8FD709296B28C21C7A8DDE4A5E64693AC32AAF14

Código CSV :365498564366039020360446

Ver Fichero: 6.1. Profesorado _MasterMusicaHispana_Alegaciones.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos_MasterMusicaHispana.pdf

HASH SHA1 :446BA08070B733F211E187112304F3C22A13A8F6

Código CSV :356751383450339558196920

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos_MasterMusicaHispana.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios_MasterMusicaHispana.pdf

HASH SHA1 :10F0E7897DD19D9549C9DB013FEB8D78FB07A044

Código CSV :356751454532472569254644

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios_MasterMusicaHispana.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :resultados.pdf

HASH SHA1 :52F7DD3E1FD450BAFFFF58B263EA0A3562BF2F89

Código CSV :45675483887264477146703

Ver Fichero: resultados.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronograma de implantación_MasterMusicaHispana.pdf

HASH SHA1 :987C72EDAE62A63D01F90CA370FD8F75A422FFBA

Código CSV :356751472729955918698198

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de implantación_MasterMusicaHispana.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector.pdf

HASH SHA1 :78CDBEF67E5808FFD3CB780622FFF6346CCAF28A

Código CSV :356739453040386768543470

Ver Fichero: II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector.pdf



